

Legislatura Extraordinaria

Sesión 8.a en Martes 17 de Diciembre de 1946

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El Senado recibe la visita del Senador uruguayo señor Justino Zavala Muniz, quien es saludado en nombre de la Corporación por el señor Walker.

Agradece el señor Zavala Muniz.

2. El señor Grove solicita de la Comisión de Gobierno se sirva acelerar su informe acerca del proyecto, incluido en la actual Convocatoria, sobre aumento de la planta del personal del Hospital de Carabineros y concesión de fondos para funcionamiento del mismo, con el objeto de que se agregue al Fácil Despacho de la sesión siguiente.

3. El señor Torres se refiere a las observaciones que formuló el señor Durán en sesiones anteriores, acerca de las causas que motivaron la fundación del Partido Radical Democrático y sobre la actuación de esta colectividad en la reciente elección presidencial, y se hace cargo de las críticas hechas por el señor Durán a la labor del Gobierno.

Refuta dichas observaciones y aborda los siguientes aspectos: "El ciudadano ante su Partido"; "Causas determinantes de la actitud minoritaria"; "Creación del C. E. N."; "La Convención de Valdivia y el silencio de los minoritarios"; "El radicalismo y la combinación de Izquierda"; "La elección del Senador Durán por grupos de extrema izquierda"; "El apoyo minoritario al señor Alessandri Rodriguez"; "Orígenes de la disidencia"; "El apoyo minoritario nunca fué solicitado"; "Rectificación de rumbos"; "Depuración administrativa"; "La cuestión internacional"; "Injusticia de los ataques al nuevo Gobierno" y "La expulsión de los minoritarios ha beneficiado al radicalismo".

A indicación del señor Jirón, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Torres.

4. El señor Martínez Montt se refiere a la protesta que ha originado entre los empleados particulares el préstamo por \$ 50.000.000 que el Gobierno ha solicitado de la Caja de Previsión de ese gremio para pagar una gratificación al personal de la Empresa de

los Ferrocarriles del Estado, y estima que si la situación financiera de ésta no le permite pagar con sus propias entradas esa gratificación, ello se debe a los constantes aumentos de salarios que exige su personal.

Cree, por otra parte, que la concepción de ese beneficio en los momentos actuales contraría la política del señor Ministro de Hacienda en orden a detener el proceso inflacionista, y considera que los fondos de las Cajas de Previsión no pueden destinarse a fines distintos de los que determinan las leyes respectivas.

El señor Torres hace notar que no se trataba de retirar simplemente fondos de las Cajas de Previsión, sino de darles una inversión más reproductiva, y advierte que el Gobierno ha desistido de su solicitud de préstamo a la Caja de Empleados Particulares.

El señor Guzmán expresa que la difícil situación económica de la Empresa de los FF. CC. del E., a que se ha referido el señor Martínez Montt, no se debe a deficiente administración, sino a que esa entidad ha debido hacerse cargo de servicios que le irrogan pérdidas, de las cuales no ha sido resarcida, como se prometió.

5. A nombre del señor Allende, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva informar acerca de las razones que la Línea Aérea Nacional ha tenido en vista para suspender el servicio de movilización de pasajeros a Magallanes.

6. A nombre del señor Errázuriz (don Maximiano), se acuerda oficiar al Ministerio respectivo solicitando obtener que se incluya en la actual Convocatoria una moción de que es autor, por la cual inicia un proyecto para conceder pensión de gracia a los hijos menores de doña Elvira Cubillos, que pereció recientemente en Lontué, al realizar un acto de heroísmo.

7. A indicación de los señores Errázuriz (don Ladislao) y Durán, se acuerda invitar a la Cámara de Diputados a designar una Comisión Mixta formada por miembros de ambas ramas del Congreso, con el objeto de que

determine cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma en las cuales deben tener representantes ambas ramas del Parlamento, de acuerdo con el proyecto de ley recientemente aprobado.

8. A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar al Ministerio respectivo solicitando obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre autorización para pagar una indemnización por los perjuicios causados con motivo de la ocupación de la Población "Año 1925", ubicada en Valparaíso.

9. Se aprueba el N.º 15 del artículo 1.º del proyecto sobre concesión de derechos políticos a la mujer, en la forma propuesta por la Comisión, y cuya votación había quedado pendiente en la sesión anterior.

10. En conformidad a un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de un asunto particular de gracia.

Se suspende la sesión.

11. A Segunda Hora, se aprueba en particular y queda totalmente despachado el proyecto sobre concesión de derechos políticos a la mujer.

Usan de la palabra los señores Ortega, Rodríguez de la Sotta, Walker y Alvarez.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con los dos primeros, comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre inamovilidad de los empleados particulares;

El que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para tratar, con garantía fiscal, emprésti-

tos internos o préstamos directos hasta por la suma que indica, modificando en tal sentido la ley N.º 6,400, de 20 de octubre de 1939;

El que libera de derechos e impuestos de internación al material que importa la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A.;

El que autoriza al Presidente de la República para proceder a la venta del inmueble que ocupaba la antigua Cancillería de la Embajada de Chile en los Estados Unidos;

El que crea el Registro Nacional de Músicos Ejecutantes;

El que concede fondos para la confección del camino de San Carlos a San Fabián;

El que concede diversas franquicias al Automóvil Club de Chile para el mantenimiento del Servicio Médico Caminero de Emergencia;

El que concede fondos para aumentar la planta del personal del Hospital de Carabineros y para dotarlo de las instalaciones necesarias;

El que incorpora a los Recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado al régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

El que amplía el límite del avalúo de inmuebles en que puedan hacerse instalaciones domiciliarias de agua potable con fondos fiscales;

El que declara en reorganización los Servicios dependientes del Ministerio del Trabajo;

Sobre mejoramiento económico-social del personal de empleados y operarios de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, y

El que aprueba el contrato ad-referendum, con modificación ulterior, por el cual se adquiere para el Fisco los Servicios Públicos de Alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar de actual dominio de "The Valparaíso Chile Drainage Company Limited", y

2) El que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos destinados a la construcción de los túneles de Chacabuco, Zapata y Lo Prado, y

Los que autorizan a las Municipa-

lidades de las comunas de Panquehue, Papudo y San Miguel para contratar empréstitos;

—Se mandan archivar.

Con los dos siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada de Intendencia al Coronel de Intendencia don Carlos Neubauer Luna, y

2) A General de Brigada Cirujano al Coronel Cirujano don Samuel Molina Barros, y

Con el último inicia un proyecto de ley sobre modificación del Decreto Ley 678, de 17 de octubre de 1925, en orden a rebajar a un año el período de conscripción naval obligatorio y de eximir de esta disposición a los alumnos de la Escuela de Marina Mercante que egresen de ella con valor militar. Incluye también este proyecto en el actual período de sesiones extraordinarias;

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

2 De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el informe evacuado por la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, encargada de resolver las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley por el cual se modifican algunas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, en lo relativo a la represión del delito de usura;

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre traspaso de las cantidades que se indican entre diversos ítem del Presupuesto vigente:

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

De dos oficios ministeriales:

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, referentes a la necesidad de remitir a esta Corporación copia del

informe expedido por la Contraloría General de la República, acerca de las actividades de la Comisión que tuvo a su cargo la liquidación de los bienes pertenecientes a firmas del Eje;

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Jirón, en relación con las incidencias de Peldehue y Puangue;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

4 De dos mociones:

Una del Honorable Senador señor Errázuriz, don Maximiano, sobre concesión de pensión a doña Rosa Amelia, a don Oscar Orlando y a don Aladino Aliro Campos Cubillos;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de los Honorables Senadores señor Prieto y Errázuriz, don Ladislao, con la que inician un proyecto de ley sobre reforma constitucional, modificando el inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política de la República y agregando un artículo transitorio que prorroga el mandato de los actuales regidores en un año.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

5 De una comunicación del señor Presidente del Instituto Latino-Americano de Cooperación Cultural, con sede en Puerto Príncipe, Haití, en que hace diversas consideraciones sobre la causa de los negros norteamericanos en su campaña contra el linchamiento.

—Queda para tabla.

6 De dos solicitudes.

Una de doña Berta Pedraza vda. de Casanga, con la que solicita aumento de pensión;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Francisco Javier Besa Ramírez, con la que pide se deje sin efecto su presentación hecha a esta Corporación y solicita, a la vez, la devolución de sus documentos;

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Martínez, Carlos A.
Alessandri, Fernando	Martínez, Julio
Alvarez, Humberto	Maza, José
Allende, Salvador	Moller, Alberto
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Jirón, Gustavo	

Secretario: Salas P., Eduardo.

ACTA APROBADA

Sesión 6.ª ordinaria en 10 de diciembre de 1946.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri, don Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Cruchaga; Domínguez; Durán; Echenique; Errázuriz, don Ladislao; Errázuriz, don Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Maza; Moller; Muñoz; Ocampo; Opa-so; Opitz; Ortega; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla; y, Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.ª, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.ª, en 4 del corriente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Siete de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

El que modifica las leyes sobre cobranza de impuestos morosos;

El que modifica los artículos 19 y 25 del D. L. N.º 486, de 21 de agosto de 1945, que creó el Banco Central de Chile.

El que reforma la Ley N.º 6,375, por la cual se autorizó la construcción de un Hotel de Turismo en Valdivia;

El que prorroga por un año la vigencia de la Ley N.º 7,879, que fijó los derechos para la internación de planchas de hierro;

El que suspende la aplicación de los derechos aduaneros que gravan al carbón de piedra a granel;

El que modifica la Ordenanza de Aduanas;

El que fija la contribución que deberán pagar los propietarios de predios rurales en la provincia de Aysen;

El que impide la transferencia de dominio de las propiedades gravadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

El que determina los derechos de internación que pagará el ácido sulfúrico;

El que crea la Editorial Jurídica de Chile;

Sobre Ley Orgánica de los Servicios Educativos;

El que modifica la Ley N.º 7,593, que autorizó la expropiación de terrenos para la construcción de un Estadio en Puerto Natales;

El que prorroga la vigencia de la Ley N.º 8,068, que autorizó la enajenación de las propiedades en que funciona el Ministerio de Educación Pública;

El que autoriza la expropiación de terreno destinado a la Escuela Técnica Femenina de Temuco;

El que denomina "Gabriela Mistral" al Liceo de Niñas de Temuco;

El que denomina "Brígida Walker" a la Escuela Normal de Preceptoras N.º 1 de Santiago;

El que prohíbe, constituir pertenencias mineras en zonas y recintos del Ministerio de Defensa Nacional;

El que modifica la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas;

Sobre tuberculosis de los miembros de las Fuerzas Armadas;

El que modifica la Ley N.º 7,144, en lo referente a los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación y a la adquisición de cruceros;

El que autoriza al Presidente de la República para permutar con don Humberto

Macchiavello terrenos de su propiedad con otros que posee el Fisco al Sur del aeródromo "El Bosque";

Sobre Código de Aeronáutica;

El que concede a la Dirección de Aeronáutica la distribución de los fondos a que se refiere el artículo 5.º de la Ley N.º 7,602, que entregó un 10 o/o al Club Aéreo de Chile para propender al desarrollo de la aviación civil;

El que modifica la Ley N.º 7,161, en lo referente a ascensos de oficiales del escalafón único;

El que crea el Fondo General y Plan de Regadío;

El que crea Cooperativas Agrícolas;

El que reglamenta el beneficio del ganado vacuno;

El que modifica la Ley de Alcoholes, con relativo a represión de la embriaguez;

El que modifica algunas disposiciones de la Ley de Policía Sanitaria Vegetal;

Sobre organización del Ministerio de Agricultura;

Sobre fomento vitivinícola;

Sobre aguas públicas;

Sobre regadío y reforma agraria;

El que modifica la Ley N.º 6,132, sobre tierras fiscales de Magallanes;

El que autoriza la enajenación de los terrenos que ocupa el Escuadrón de Remonta en San Bernardo;

El que modifica la Ley N.º 6,174, suprimiendo las Comisiones Provinciales de Reclamando de Medicina Preventiva, reemplazándolas por una Comisión Central con sede en Santiago;

Sobre permuta de un terreno fiscal por otro de la Caja de Seguro Obrero en Iquique;

El que creó una Subsección para el personal de Imprenta en la Caja Nacional de EE. PP. y PP.;

El que otorga beneficios al personal del Ferrocarril Salitrero;

El que modifica la Ley N.º 6,838, sobre jubilación y montepío de los empleados de hipódromos;

El que concede beneficios de jubilación y montepío a los empleados municipales;

El que mejora la situación económica de los choferes particulares;

El que concede derecho a asignación de funerales por cuenta del Estado a los alumnos de la Escuela Militar, conscriptos, etc., que fallezcan en actos del servicio;

Sobre aumento de plazas de Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Guardia Marina D. C.;

El que fija normas para el reemplazo del personal judicial del Trabajo de la Planta Suplementaria;

El que modifica diversas disposiciones de las leyes 5,757 y 6,266, sobre pavimentación; Sobre Reforma Constitucional;

Sobre indemnización por años de servicios a los obreros;

Sobre suspensión de la inembargabilidad de bienes raíces en los casos de segunda hipoteca;

Sobre defensa de las riberas de los ríos; Sobre creación del Colegio de Periodistas; Sobre abovedamiento de canales;

El que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos para túneles en Chacabuco, Lo Prado y Zapata;

Sobre creación de la planta de la Escuela Granja de Quellón;

El que incluye a los jinetes y preparadores del Club Hípico de Antofagasta en los beneficios de la ley 7.501;

Sobre realización de diversas obras públicas en la provincia de Antofagasta;

Sobre concesión de título gratuito de dominio sobre los terrenos ocupados por la Asociación Automóvil Club de Antofagasta;

El que modifica los reglamentos sobre jubilación y demás beneficios del personal ferroviario;

El que concede pensión de gracia a doña Clorinda Rodríguez v. de Vega;

Sobre expropiación de terreno en el Cerro Barón de Valparaíso para construir un Estadio;

El que modifica diversas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria;

El que destina fondos para dar término a la obra de ensanche de la Avenida Proviñencia;

El que fija puesto de Asesor Técnico del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Comercio;

El que autoriza la expropiación de diversos terrenos en Pichilemu;

El que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para ceder un terreno al Fisco, con el objeto de destinarlo a la construcción de un edificio para oficinas fiscales;

Sobre reconocimiento de años de servicios a don Carlos Roberto González Méndez, para los efectos de su jubilación;

Sobre uso obligatorio del carnet profesional;

El que crea el Fondo de Servicios Eléctricos de Luz y Fuerza;

El que modifica la ley 7.552, con el objeto de que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destine los fondos a diversas obras en la provincia de Coquimbo;

El que autoriza al Presidente de la República para transigir el juicio sobre nulidad de diversos contratos de venta del fundo Loncoche;

Los que autorizan empréstitos a las Municipalidades de Pichilemu, Mulehén, Tomé, Collipulli, Romeral, Lanco, San José de la Mariguina, Paillaco, Antofagasta y Panquehue;

El que autoriza a la Municipalidad de La Florida para ceder un terreno al Cuartel de Carabineros;

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de las leyes N.os 5.767 y 6.266, sobre pavimentación.

—Se mandan archivar.

Con los cinco últimos solicita de esta Corporación el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica en las Fuerzas Armadas:

1) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Armando Ortiz Ramírez;

4) A General de División, al General de Brigada don Guillermo Aldana Stegemoller;

3) A General de División, al General de Brigada don Jorge Carmona Yáñez;

4) A General de División, al General de Brigada don Horacio Arancibia Laso, y

5) A General de División, al General de Brigada don Ramón Cañas Montalva.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea la comuna subdelegación de Panguipulli, en el departamento de Valdivia, y

2) El que modifica el artículo 523 (515) del Código del Trabajo;

Con el tercero comunica que ha aprobado una y rechazado otra de las disposiciones observadas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal de las empresas

periodísticas y ha insistido en la aprobación del resto del proyecto primitivo;

Con el último comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de los empleados particulares a los peluqueros, barberos, peinadores, manicuras, pedicuros y masajistas.

—Quedan para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, en el sentido de que las Corporaciones edilicias del país adopten las medidas pertinentes, a fin de hacer obligatoria la colocación de palanca de freno a los vehículos de tracción animal para evitar que se produzcan accidentes graves, como los que a diario informa la prensa;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República; con el que remite copia y antecedentes del decreto N.º 692, de 17 de agosto de 1946, del Ministerio del Trabajo, por el cual se establece una jornada mínima de 36 horas de trabajo semanales en la reanudación de faenas en diversos establecimientos de calzado, y del decreto N.º 754, de 29 de agosto de 1946, sobre esta misma materia;

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, con el que formula indicaciones al proyecto de ley, observado por S. E. el Presidente de la República, que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación del personal de las empresas periodísticas;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia, al señor don Joaquín Fernández Fernández, y

Uno de Mayoría y otro de Minoría de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contraalmirante Contador a fa-

vor del Capitán de Navío Contador, señor Julio A. Trucios Jarpa;

—Quedan para tabla

Mociones

Una del Honorable Senador Walker, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a los trámites para el otorgamiento del título de abogado. Solicita, a la vez, se dirija oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual convocatoria del presente proyecto;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto, y se acuerda enviar el oficio solicitado y

Una del Honorable Senador señor Opa-so, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a don Manuel Trucco Franzani. Solicita al mismo tiempo se dirija oficio al Ejecutivo pidiendo la inclusión en la convocatoria del proyecto.

Pasa a la Comisión de Gobierno el proyecto y se acuerda enviar el oficio solicitado.

Con motivo de la cuenta, el señor Ocampo hace presente la conveniencia de despachar cuanto antes el veto formulado por el Ejecutivo al proyecto sobre compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal de las empresas periodísticas, veto que está incorporado en ella y ha sido dejado para tabla.

El señor Martínez, don Carlos Alberto, apoyado por el señor Jirón, pide que se traten sobre tabla estas observaciones.

Por su parte, el señor Presidente apoyado por el Honorable Senador Martínez, don Julio expresa la conveniencia de remitir estas observaciones a la Comisión de Hacienda a fin de que sean consideradas por el Senado en la sesión del Martes venidero.

Ambas indicaciones quedan para ser votadas al término de la primera hora.

Incidentes

Con el asentimiento de la Sala usa, en seguida, de la palabra el señor Cruchaga, para rendir un homenaje a la memoria del señor Leo S. Rowe, que fuera Director General de la Unión Panamericana, con mo-

tivo de su reciente fallecimiento, ocurrido en Washington.

Formula indicación, que es unánimemente aprobada, para que en nombre del Senado se envíe un telegrama de condolencia a la Unión Panamericana y para que se inserte en el diario de sesiones la comunicación personal dirigida por el señor Presidente del Senado al Director Subrogante de dicho organismo.

A indicación del señor Maza y previas algunas observaciones de los señores Durán, Errázuriz, don Ladislao, y Guzmán, don Eleodoro Enrique, se acuerda destinar los primeros 10 minutos de la segunda hora de la presente sesión a ocuparse primeramente de los mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, pendientes, y en seguida de los mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, que estén en estado de tratarse.

El señor Cerda se refiere, a continuación, al abandono en que se encuentran las provincias debido a la centralización administrativa, y a las iniciativas que con este motivo han surgido para tratar de remediar este estado de cosas.

Alude particularmente a la Convención de las Provincias, celebrada en Valparaíso; subraya la importancia de dicha Convención y termina solicitando se inserten en el Diario de Sesiones algunas de sus conclusiones y el texto del Decreto N.º 811, del Ministerio de Economía y Comercio, que cercena las facultades de los Municipios en cuanto al otorgamiento de patentes.

Por asentimiento unánime se acuerda acceder a lo pedido por el señor Senador.

Interviene en seguida, el señor Durán para referirse a las causas que promovieron la formación del Partido Radical Democrático, cuya orientación doctrinaria precisa.

Analiza, después, algunos actos del actual Gobierno y afirma la posición de independencia del Partido Radical Democrático la que mantendrá invariablemente.

Intervienen en este incidente los señores Ocampo y Bórquez, quien formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor Durán, la que es unánimemente aceptada.

Con el asentimiento de la Sala queda inscrito el señor Torres para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

Previo acuerdo para prorrogar la hora por todo el tiempo necesario, usa de la palabra el señor Allende para referirse en primer término a los acuerdos adoptados en el 11.º Congreso del Partido Socialista, celebrado en Concepción, y en seguida, a las recientes incidencias provocadas por elementos afiliados al Partido Comunista en contra de militantes socialistas, de las cuales protesta en forma enérgica.

Alude, a continuación, a ciertos actos de persecución política en contra de miembros del Partido que representa y que han llevado al Gobierno a exonerar de sus funciones públicas a destacados miembros de dicha colectividad.

Termina expresando el anhelo de que S. E. el Presidente de la República intervenga personalmente con el objeto de apaciguar el estado de exaltación política que está provocando la consumación de hechos como los que ha anotado.

Interviene en este debate el señor Errázuriz, don Maximiano, para adherir a algunos de los conceptos emitidos por el señor Allende y expresar al Partido Socialista la simpatía de los conservadores con motivo de los sucesos de Lota, y la condolencia de los mismos a las familias de las víctimas de dichos atropellos.

El señor Ocampo se hace cargo de inmediato de las observaciones del señor Errázuriz, don Maximiano, y levanta los cargos que en contra del Partido Comunista se desprenden de las palabras de los señores Allende y Errázuriz.

Siempre dentro del mismo incidente usa de la palabra el señor Rivera para expresar su protesta por el ambiente de violencia que se ha creado en el país y para anunciar que el Partido Liberal exigirá, por intermedio de sus Ministros, que se efectúe una investigación acerca de los hechos ocurridos en Lota a fin de castigar a los culpables.

A indicación del señor Domínguez se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Allende.

A indicación del señor Guzmán se acuerda oficiar en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación solicitándole se sirva destinar los fondos necesarios para la cons-

trucción de los puentes definitivos en la desembocadura del río Aconcagua con el objeto de completar las obras del nuevo camino de Concón a Quintero.

A indicación del señor Guzmán se acuerda oficiar en nombre de Su Señoría a los señores Ministros del Trabajo y de Obras Públicas y Vías de Comunicación transcribiéndoles en lo pertinente distintas solicitudes que hace el Alcalde de Quillota en nota N.º 1096 de 25 de noviembre de 1946, acerca de otros tantos problemas que afectan a la ciudad referida.

El señor Alessandri, don Fernando, formula indicación para reabrir el debate acerca del proyecto aprobado por el Senado en la pasada legislatura sobre beneficios a los jinetes y preparadores del Club Hípico de Antofagasta, indicación que, de acuerdo con el reglamento, queda para ser votada en la sesión de mañana.

El señor Presidente anuncia para las 5 de la tarde de la sesión de mañana la votación de la acusación deducida por don Rosalino Torres en contra del Gobernador de Castro don Eduardo Silva.

Por asentimiento unánime se acuerda conceder al señor Errázuriz don Maximiano el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Por asentimiento unánime se acuerda aceptar la renuncia que el señor Errázuriz don Maximiano, formula de su cargo de miembro de la Comisión de Educación y a propuesta del señor Presidente se acuerda designar en su reemplazo al señor don Fernando Aldunate.

Se procede, en seguida, a resolver las indicaciones de los señores Presidente y Martínez don Carlos Alberto, formuladas durante el despacho de la cuenta acerca de las observaciones del Presidente de la República al proyecto que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal de las empresas periodísticas.

Se da cuenta, al mismo tiempo, de que por su parte el Honorable Senador señor Ortega formula indicación para tratar este asunto en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

Siendo incompatibles entre sí las indicaciones antes relacionadas se procede a resolver primeramente la formulada por el señor Martínez don Carlos Alberto.

Puesta en votación se obtienen 18 votos por la afirmativa 14 por la negativa y una abstención.

Como se produjeran dudas de orden reglamentario en cuanto a la suficiencia de la votación producida para dar por aprobada la indicación del señor Martínez don Carlos Alberto, se promueve un acuerdo tácito para tratar estas observaciones en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana, como lo propone el señor Ortega, dándose por retiradas las indicaciones de los señores Presidente y Martínez don Carlos Alberto.

Por asentimiento unánime y a indicación del señor Ortega se acuerda anunciar para esa misma tabla de la sesión de mañana el proyecto que incorpora a los empleados de peluquerías al régimen de provisión de los empleados particulares.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la primera hora de esta sesión la Sala procede a constituirse en secreto para ocuparse de los Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos y de militares, pendientes, adoptándose las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Se reanuda a continuación la sesión pública para proseguir la discusión general del

Proyecto sobre concesión de derechos políticos a la mujer

Usan de la palabra en este trámite los señores Walker, Torres, Reyes y Errázuriz don Maximiano.

Queda pendiente la discusión general y con la palabra el señor Allende.

Queda inscrito para hablar a continuación el señor Ortega.

Habiendo llegado la hora se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes Mensajes:

Santiago, 12 de diciembre de 1946. —
Tengo el honor de poner en conocimiento

to de V. E., que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Sobre inamovilidad de los empleados particulares. (Mensaje de 30 de enero de 1940).

Se autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar, con garantía fiscal, empréstitos internos o préstamos directos hasta por la suma de \$ 50.000.000, modificando en tal sentido la Ley N.º 6.400, de 20 de octubre de 1939. (Mensaje N.º 31).

Libera de derechos e impuestos de internación al material que importe la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. (Mensaje N.º 9, de 10 de julio de 1946).

Autoriza al Presidente de la República para proceder a la venta del inmueble que ocupaba la antigua Cancillería de la Embajada de Chile en los Estados Unidos. (Mensaje N.º 3, de 26 de marzo de 1946).

Crea el Registro Nacional de Músicos Ejecutantes. (Mensaje N.º 6, de 21 de noviembre de 1945).

Concede fondos para la construcción del camino de San Carlos a San Fabián. (Moción del Honorable Diputado Montané, de 6 de julio de 1946).

Concede diversas franquicias al Automóvil Club de Chile, para el mantenimiento del Servicio Médico Caminero de Emergencia. (Mensaje de 19 de noviembre de 1946).

Concede fondos para aumentar la planta del personal del Hospital de Carabineros y para dotarlo de las instalaciones necesarias. (Mensaje de 28 de agosto de 1945).

Incluye a los Recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el régimen de Previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. (Proyecto del Honorable Senado de 27 de mayo de 1941).

El que amplía el límite del avalúo de inmuebles en que puedan hacerse instalaciones domiciliarias de agua potable con fondos fiscales. (Mensaje de 17 de octubre de 1945).

Declara en reorganización los Servicios dependientes del Ministerio del Trabajo. (Mensaje N.º 13 de 5 de diciembre de 1946).

El Proyecto sobre mejoramiento económico social del personal de empleados y operarios de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.— (Moción del Honorable Diputado Godoy Urrutia).

El que aprueba el contrato ad referendum con modificación ulterior, por el cual se adquiere para el Fisco los Servicios Públicos de Alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar de actual dominio de "The Valparaíso Chile (Drainage Company Limited)" (Mensaje de 23 de Diciembre de 1940).

Saluda atentamente a V. E. **Gabriel González V.— Luis Alberto Cuevas C.**

Santiago, 12 de Diciembre de 1946.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos de ley que a continuación se indican:

El que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos destinados a la construcción de los túneles de Chacabuco, Zapata y Lo Prado, y

Los que autorizan a las Municipalidades de las comunas de Panquehue, Papudo y San Miguel para contratar empréstitos.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Luis Alberto Cuevas C.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Se encuentra actualmente vacante la plaza de General de Brigada de Intendencia en la Planta de Oficiales de los Servicios del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cumpíeme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de Brigada de Intendencia a favor del Coronel de Intendencia don Carlos Neubauer Luna, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Coronel de Intendencia don Carlos Neubauer Luna tiene veintiséis años ocho meses y veinticinco días de servicios en el Ejército, contados hasta el 12 de diciembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 16 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Se encuentra actualmente vacante la plaza de General de Brigada Cirujano en la Planta de Oficiales de los Servicios del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de Brigada Cirujano a favor del Coronel Cirujano don Samuel Molina Barros, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y, a juicio del Presidente de la República se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Coronel Cirujano don Samuel Molina Barros tiene veintiséis años ocho meses y veinticinco días de servicios en el Ejército, contados hasta el 12 de diciembre de 1946.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 16 de diciembre de 1946.— **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos de la Cámara de Diputados y del Senado:

Como es de vuestro conocimiento, las disposiciones legales vigentes sobre Servicio Naval Obligatorio en la Armada exigen una permanencia de dos años en las filas de conscripción. Esta exigencia legal, si bien se ajustaba a las necesidades del Servicio de hace más de 20 años, no se aviene con la actual organización de la institución, porque, si bien antes era indispensable llamar al Servicio una dotación de conscripción de seiscientos o más ciudadanos para las necesidades de la Escuadra y de la Defensa de Costa con el fin de preparar personal apto para los servicios de los buques de guerra y de las baterías de Defensa de Costa; ello, a medida que se fueron perfeccionando los mecanismos navales, quedó en desuso, debido a que a bordo y en tierra se necesita personal de mayor preparación, para lo cual se aumentaron las dotaciones de las Escuelas de Grumetes y Escuelas de Especialidades, en forma que ya desde hace algunos años sólo se emplean conscriptos en la dotación del "Latorre" en el número necesario para no dejar de cumplir el objeto de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

En tiempos pasados, no sólo se necesitaba de mayor conscripción a bordo, sino que hubo necesidad de exigirle a los conscriptos una mayor contribución de permanencia en el Servicio y que las disposiciones vigentes desde entonces fijan en dos años, lo que hoy, por las razones señaladas, es innecesario, ya que los conscriptos ocupan sólo puestos secundarios y acordes con las responsabilidades que puede entregárseles dentro de la importancia de los complicados, delicados y valiosos elementos de que están dotadas nuestras naves de guerra.

Es por lo anterior que la Superioridad Naval ha propuesto al Gobierno obtener la modificación de la disposición vigente en orden a rebajar a un año el período de conscripción naval obligatoria, lo que no perjudica el Servicio y redundará en una economía para el Fisco y representa una medida de uniformidad de esta contribución ciudadana, ya que el Servicio Militar Obligatorio es también de un año, salvo en cuanto el Presidente de la República modificare su duración.

Como para llevar a efecto la rebaja del tiempo de duración del Servicio Naval Obligatorio es menester modificar el decreto-ley número 678, de 17 de octubre de 1925, es oportuno también introducirle otra modificación que dice relación con la posibilidad de eximición del Servicio en el Ejército y Armada que contempla su artículo 6.º y el cual cabe reemplazar a fin de ponerlo en concordancia con el artículo 33 del decreto supremo CFL número 31, de 12 de marzo de 1931, sobre Reclutamiento para el Ejército, y a objeto, también, de incluir en esa posibilidad de eximición a los alumnos de la Escuela de Marina Mercante que egresen de ella con valor militar, establecimiento que es de posterior creación administrativa a la fecha en que se dictaron aquellas disposiciones.

Fundado en lo expuesto, vengo en someter a vuestra aprobación, dentro del actual período de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto-ley número 678, de 17 de octubre de 1925:

1.º) Reemplázase en la letra c) del artículo 1.º la frase "dos años", por la frase "un año", y agrégase, después del punto final, la frase siguiente: "El Presidente de la

República podrá aumentar este plazo hasta tres meses en tiempo de paz e indefinidamente en tiempo de guerra".

2.o) Reemplázase el inciso 2.o del artículo 6.o por el siguiente:

"Los ciudadanos que hayan sido dados de baja con valer militar después de haber permanecido un año o más en establecimientos de enseñanza militar o naval, o dos años en la Escuela de Marina Mercante".

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 17 de diciembre de 1946.—**Gabriel González V.**— **Manuel Bulnes S.**

2.o—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago. 17 de diciembre de 1946.— Con motivo de los mensajes, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

De los ítem:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

01 01 01	Sueldos fijos	130.000	
01 01 02 a	Por años de servicios	18.000	
" f-1	Asignación de alojamiento	4.000	
01 01 12	Planta suplementaria	38.000	190.000

Cámara de Diputados

02 02 01	Sueldos fijos	58.000	
02 02 02-a	Por años de servicios	74.000	
" -e	Asignación familiar	68.000	200.000

Servicios Independientes

Consejo de Defensa Fiscal

03 02 04 b-2	Asignación traslado	10.000	10.000
--------------	----------------------------	--------	--------

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría

04 01 04 w-2	Adquisiciones	4.242	4.242
--------------	----------------------	-------	-------

Correos y Telégrafos

04 03 02 b	Por residencia en ciertas zonas	600.000	
" e	Asignación familiar	200.000	
" f-2	Gratificación de línea	300.000	
04 03 04 b-2	Gratificación de traslado	163.000	
" f-2-3	Pasajes y fletes en empresas privadas fuera del país	600.000	
" l	Conservación y reparaciones	500.000	2.363.000

Dirección del Registro Electoral

04 04 04 j-2	Impresión de tarjetas fichas	150.000	150.000
--------------	---------------------------------------	---------	---------

Carabineros de Chile

04 06 01	Sueldos fijos	10.500.000	
04 06 02 a	Por años de servicio	500.000	
04 06 04 i-2	Forraje	3.000.000	14.000.000

Dirección General de Investigaciones

04 07 01	Sueldos fijos	296.691	
04 07 02 a	Por años de servicio	203.169	
" b	Por residencia en ciertas zonas	24.400	
" e	Asignación familiar	151.500	
" f	Por otros conceptos	121.624	
04 07 04 i-1	Rancho o alimentación	286.730	
04 07 12	Planta suplementaria	371.435	1.455.540

Servicios Eléctricos y de Gas

04 08 01	Sueldos fijos	108.000	
04 08 12	Planta suplementaria	40.500	148.500

Restaurantes del Estado

04 09 01	Sueldos fijos	51.732	
04 09 02 e	Asignación familiar	70.000	121.732

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado

04 10 01	Sueldos fijos	414.800	
04 10 02 a-1	Por años de servicio	145.000	
04 10 04 b-2	Asignación por pérdida de Caja	2.500	
" b-3	Asignación familiar personal empleados y obreros de construcción	20.000	
" i-1	Rancho o alimentación	8.000	
" p	Previsión y patentes	40.000	
" r-1	Electricidad y gas en Santiago	40.000	
" v-1	Cuota del Fisco a las Municipalidades ..	2.000	
04 10 11 a-4	Para dar cumplimiento a la ley 7,739, en propiedades acogidas a la Caja de la Habitación Popular	800.000	
04 10 11 a-6	Para la construcción de uniones e instalaciones domiciliarias	36.000	
04 10 12	Planta suplementaria	280.050	1.788.350

Dirección General de Informaciones y Cultura

04 11 01	Sueldos fijos	32.445	
04 11 04 c	Viáticos	40.000	
04 11 12	Planta suplementaria	141.705	214.150

Total del Ministerio del Interior			20.245.523
---	--	--	-------------------

MINISTERIO DE HACIENDA**Oficina de Pensiones**

06 03 02 a	Por años de servicio	13.270	
06 03 04 w	Adquisiciones	3.500	16.770

Dirección General de Impuestos Internos

06 04 01	Sueldos fijos	150.000	
06 04 02 a-1	Para pagar las diferencias de emolumentos existentes entre las leyes números 6,915, 6,782 y artículo 33 de la ley 8,283	200.000	
" a-2	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 6.º de la ley 6,915 y artículo 1.º transitorio de la ley 8,282	150.000	
" b	Por residencia en ciertas zonas	200.000	
06 04 17	Planta suplementaria	275.000	975.000

Superintendencia de Aduanas**Servicios de Aduanas**

06 5 04 3	Materiales y artículos de consumo	60.000	
" v-1	Imprevistos	100.000	160.000

Servicios de Puertos

06 05 04 b-1	Asignación traslado	110.000	
" e	Viáticos	50.000	
" e	Arriendo de bienes raíces	47.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	20.000	
" i-3	Vestuario y equipo	10.000	
" v-1	Sobretiempo del personal	1.070.000	
" v-2	Para mejoras e instalaciones de edificios portuarios	400.000	1.707.000

Casa de Moneda y Especies Valoradas

06 07 02 a	Por años de servicio	45.000	
06 07 04 d-2	Para dar cumplimiento al artículo 3.º transitorio de la ley 6,915	246.308	
" d-3	Aporte patronal	24.000	315.308

Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos

06 09 04 v-1	Imprevistos	20.000	
" v-2	Suplencias personal acogido Ley Medicina Preventiva	10.000	30.000

Superintendencia de Compañías de Seguros, etc.

06 10 01	Sueldos fijos	211.125	211.125
----------	-------------------------	---------	---------

Subsecretaría

06 01 02 a	Por años de servicios	43.000	
06 01 04 v-1	Imprevistos	15.000	

06 01 06 b	Caja Nacional de EE. PP. y P.	5.000.000	
06 01 12	Planta suplementaria	22.000	5.080.000
Total del Ministerio de Hacienda			8.495.200

MINISTERIO DE EDUCACION

Subsecretaría

07 01 04 e	Arriendo de bienes raíces	100.000	
07 01 04 v-3	Para creación de cursos de humanidades y escuelas anexas	200.000	300.000

Educación Primaria

07 02 04 b	Asignación de traslado	420.000	420.000
------------	----------------------------------	---------	---------

Educación Secundaria

07 03 04 e	Arriendo de bienes raíces	550.000	
" k	Gastos generales de oficina	5.000	
" v-2	Derechos de matrícula	6.040	
07 03 11 a-2	Para expropiar terreno colindante al Liceo de Hombres de Linares	60.000	621.040

Enseñanza Profesional

07 04 01	Sueldos fijos	8.175.720	
07 04 11 a-3	Escuela de Artesanos de Instalaciones Sanitarias, para adquirir su propiedad	300.000	
" a-5	Para adquisición de un bien raíz para el Instituto Comercial de Temuco	1.000.000	9.475.720

Total del Ministerio de Educación			10.816.760
--	--	--	-------------------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

08 01 04 r-2	Agua potable y teléfonos	20.000	
08 01 12	Planta suplementaria	23.400	43.400

Tribunales Superiores

08 02 04 b-3	Asignación de traslado	50.000	50.000
--------------	----------------------------------	--------	--------

Juzgados de Mayor Cuantía

08 03 04 b-1	Gratificación de zona	5.365	
" e-1	Arriendo locales Cortes de Apelaciones y Juzgados de Letras de Mayor Cuantía y otras Reparticiones Judiciales	25.000	
" e-3	Arriendo local Fiscalía de la Corte de Santiago	1.976	
" g	Materiales y artículos de consumo	15.000	
" r-2	Agua y teléfonos	4.000	51.341

Juzgados de Menor Cuantía

08 04 04 b-2	Asignación de traslado	10.000	
" e	Arriendo de bienes raíces	25.000	35.000

Dirección General del Registro Civil Nacional

08 05 01	Sueldos fijos	308.550	
08 05 02 b	Gratificación de zona	57.420	
08 05 04 e-1	Arriendo de casas para las oficinas dependientes de la Dirección	70.000	
" e-2	Asignación para arriendo de locales a los Oficiales Civiles	30.000	465.970

Juzgados de Menores

08 06 04 b	Asignación de traslado	20.000	
" r	Consumos de electricidad, etc.	4.000	24.000

Instituto Médico Legal

08 07 02 e	Asignación familiar	56.000	
08 07 04 b-2	Asignación de traslado	7.000	
" w	Adquisiciones	9.000	72.000

Dirección General de Prisiones

08 08 01	Sueldos fijos	1.500.00	
08 08 04 b-2	Pago horas extraordinarias	800.000	
08 08 02 e	Asignación familiar	600.000	
08 08 04 c	Viáticos	20.000	
" d-1	Jornales de los maestros de talleres fiscales		
" e	Arriendo de bienes raíces	880.000	
" h	Material de guerra	110.000	
" v-1	Imprevistos	20.000	
" v-9	Instalación, dotación y mantenimiento de la Cárcel de Curacautín	10.000	
" v-10	Id. para la Colonia Penal Pesquera de Pisagua	300.000	
08 08 12	Planta suplementaria	200.000	
		200.000	4.640.000

Total del Ministerio de Justicia 5.381.711

Subsecretaría de Guerra

09 01 01	Sueldos fijos	1.300.000	
09 01 04 a	Personal a contrata	30.000	
" b-7	Quinquenios personal a contrata	20.000	
" d-9	Quinquenios personal a jornal	230.000	
09 01 04 e	Arriendo de bienes raíces	90.000	
" i-2	Forraje	6.956.813	
09 01 02 b	Por residencia en ciertas zonas	1.600.000	10.226.813

Total de la Subsecretaría de Guerra 10.226.813

Subsecretaría de Marina

10 01 01	Sueldos fijos	8.745.000	
10 01 02 a	Por años de servicios	4.559.252	
" b	Gratificación de zona	5.521.006	
" c	Por especialidad en ciertos servicios	427	
" e	Asignación familiar	1.808.513	
" f-1	Gratificación de embarcado	169.530	

10 01 02 f-2	Gratificación de alojamiento	102.297	
" f-3	Asignación profesores navales y militares.	127.216	
" f-6	Gratificación de prácticos	116.341	
" f-7	Asignación miembros Corte Marcial	6.000	
" f-8	Asignación de vestuario gente de mar	869.360	
" f-10	Diferencias sueldos empleados Ministeriales	6.000	
" f-11	Diferencias sueldos personal Armada	102.455	
" f-13	Gratificación de ordenanzas	601.443	
" f-14	Asignación por pérdida de Caja	10.160	22.745.000
Total de la Susecretaría de Marina			22.745.000

Subsecretaría de Aviación

11 01 01	Sueldos fijos	1.700.000	
11 01 02 a-1	Sobresueldos suboficiales mayores	25.000	
" a-3	10, 15 y 20 o/o empleados civiles que hayan adquirido derecho a subir de grado	35.000	
" a-4	Gratificación personal maestranza con más de 10 años	900.000	
" f-1	Gratificación de alojamiento	300.000	
" f-2	Gratificación de ordenanza	1.300.000	
" f-9	Asignación de vestuario subalféceces y alféceces	150.000	
11 01 04	Gratificación de mando Cmdte. en Jefe de la FACH.	10.000	
11 01 04 b-2	Personal a contrata	14.100	
11 01 04 b-4	Gratificación personal a contrata	40.000	
11 01 04 b-6	Quinquenios personal a contrata	9.700	
11 01 04 b-7	Gratificación de aislamiento	5.000	
11 01 04 e	Subsidio alumnos	48.000	
11 01 04 v-5	Arriendo de bienes raíces	67.538	
	Derechos de internación	770.000	5.375.088
Total de la Subsecretaría de Aviación			5.375.088

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

(Subsecretaría

12 01 02 a	Por años de servicios	60.750	
12 01 04 c	Viáticos	5.000	
12 01 04 k	Gastos generales de oficina	15.000	80.750

Inspección Superior de Ferrocarriles

12 02 02 e	Asignación familiar	2.598	
12 02 04 d	Jornales	7.609	
" i-3	Vestuario y equipo	491	10.968

Dirección de Obras Públicas

12 03 01	Sueldos fijos	203.250	203.250
----------	-------------------------	---------	---------

Total del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación			294.698
--	--	--	----------------

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Subsecretaría**

13 01 02 e	Asignación familiar	20.000	20.000
------------	---------------------------	--------	--------

Dirección General de Agricultura

13 02 01	Sueldos fijos	121.950	121.950
----------	---------------------	---------	---------

Total del Ministerio de Agricultura			141.950
--	--	--	----------------

MINISTERIO DE TIERRAS

14 01 04 a	Personal a contrata	8.000	
14 01 12	Planta suplementaria	29.400	97.400

Dirección General de Tierras

14 02 01	Sueldos fijos	58.720	
14 02 12	Planta suplementaria	462.600	521.320

Total del Ministerio de Tierras			618.720
--	--	--	----------------

MINISTERIO DEL TRABAJO**Subsecretaría**

15 01 01	Sueldos fijos	1.950	
15 01 02 a	Por años de servicio	30.000	
" e	Asignación familiar	5.650	
15 01 04 a	Personal a contrata	11.330	
" i-3	Vestuario y equipo	2.000	50.930

Dirección General del Trabajo

15 02 01	Sueldos fijos	181.000	
15 02 04 e	Arriendo de bienes raíces	40.000	
" i-3	Vestuario y equipo	2.000	
" v-1	Honorarios representantes marítimos	3.000	
" v-2	Honorarios representantes empleadores, empleados y obreros	20.000	
" v-3	Imprevistos	2.000	
" v-4	Para dar cumplimiento al título IX de la segunda parte del D.R. N.º 1,184	10.000	
" v-7	Remuneración vocales ante las Cortes del Trabajo	25.500	
15 02 12	Plantas suplementarias	190.000	473.500

Total del Ministerio del Trabajo			524.430
---	--	--	----------------

MINISTERIO DE SALUBRIDAD**Subsecretaría**

16 01 12	Planta suplementaria	75.150	
16 01 06 b-1	Aporte Caja Seguro Obrero	38.155.000	38.230.150

Dirección General de Sanidad

16 02 01	Sueldos fijos	512.680	
----------	---------------------	---------	--

16 02 04 b-1	Asignación de traslado	688.000	
" b-2	Horas extraordinarias	150.000	1.350.680
Protección a la Infancia y Adolescencia			
16 03 01	Sueldos fijos	614.000	
16 03 12	Planta suplementaria	101.000	715.000
Control de Precios de las Drogas			
16 04 01	Sueldos fijos	33.000	
16 04 04 e	Arriendo de bienes raíces	30.000	
" f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	5.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	10.000	
16 04 12	Planta suplementaria	66.000	144.000
Total del Ministerio de Salubridad			40.439.830

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Subsecretaría

17 01 01	Sueldos fijos	24.907	
17 01 02 a	Por años de servicio	150.000	
" e	Asignación familiar	8.000	182.907

Departamento de Minas y Petróleo

17 04 01	Sueldos fijos	16.000	16.000
----------	-------------------------	--------	--------

Departamento de Pesca y Caza

17 04 01	Sueldos fijos	49.500	
17 04 12	Planta suplementaria	21.000	70.500

Dirección General de Estadística

17 05 02 b	Gratificación de zona	67.810	
17 05 12	Planta suplementaria	131.100	198.910

Total del Ministerio de Economía

468.317

A los siguientes ítem:

CONGRESO NACIONAL

Senado

02 01 04 i-3	Vestuario y equipo	40.000	
02 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones	200.000	
02 01 04 i	Conservación y reparaciones	110.000	
02 01 04 v	Varios e imprevistos	175.000	
02 01 04 w	Adquisiciones	75.000	600.000

Cámara de Diputados

02 02 04 k	Gastos generales de oficina	980.000	980.000
------------	---------------------------------------	---------	---------

Biblioteca del Congreso

02 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones ...	550.000	550.000
	Total del Congreso Nacional ...		2.270.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

04 01 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ...	110.000	
" g	Materiales y artículos de consumo ...	220.000	
" i-1	Rancho o alimentación ...	300.000	
" i-2	Forraje ...	4.000	
" k	Gastos generales de oficina ...	10.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ...	100.000	
" v	Varios e imprevistos ...	50.000	
" w	Adquisiciones ...	88.000	832.000

SERVICIOS INDEPENDIENTES

03 02 04 k-2	Gastos generales de oficina ...	4.500	
" l	Conservación y reparaciones ...	2.500	
" v-1	Gastos judiciales y varios ...	3.000	10.000

MINISTERIO DEL INTERIOR**Subsecretaría**

04 01 04 g-1	Materiales y artículos de consumo ...	10.000	
" g-2	Materiales y artículos de consumo (Dirección de Transporte y Tránsito Público) ..	1.000	
" i-1	Rancho o alimentación ...	5.000	
" j-1	Impresos, impresiones y publicaciones ...	60.000	
" j-2	Impresos, impresiones y publicaciones (Dirección de Transporte y Tránsito Público) .	4.242	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ...	5.000	
" r-2	Agua y teléfonos ...	70.000	
" r-4	Agua y teléfonos (Dirección de Transporte y Tránsito Público) ...	1.000	
" v-2	Gastos reservados ...	200.000	356.242

Gobierno Interior

04 02 04 b-4	Gratificación de traslado ...	15.000	
" e	Arriendo de bienes raíces ...	30.000	
" f-1	Pasajes Servido Marítimo Ferrocarriles del Estado ...	120.000	
" g	Materiales y artículos de consumo ...	50.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones ...	5.000	
" k	Gastos generales de oficina ...	20.000	
" l	Conservación y reparaciones ...	30.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ...	10.000	
" r-2	Agua y teléfonos ...	70.000	
" v-1	Para el pago de Intendentes, Gobernadores, Secretarios de Gobernación y demás personal suplente ajeno al servicio de Gobierno Interior (Ley 6,029) ...		60.000
" v-2	Para dar imputación a distintos giros que durante el año ppdo., se efectuaron con cargo a la Ley de Régimen Interior ...	3.738.973	4.148.973

Correos y Telégrafos

04 03 02 f-1	Pago diferencias carteros y mensajeros (Art. 2.º ley 7,166)	500.000	
04 03 04 b-6	Para pago de trabajos en días festivos	2.600.000	
" e	Arriendo de bienes raíces	209.000	
" f-2-1	Para el pago de pasajes y fletes y demás gastos de movilización en otras Empresas Fiscales o en las privadas	250.000	
" f-2-2	Para el pago de la movilización y tránsito de la correspondencia por vía terrestre, marítima y aérea, dentro del país	50.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	250.000	
" i-2	Torraje	14.000	
" i-3	Vestuario y equipo	40.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	350.000	
" k	Gastos generales de oficina	100.000	
" l-3	Instalaciones Oficina de Correos y Telégrafos en Chillán	100.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	350.000	
" v-10	Para pagar a la Caja Nacional de Ahorros las comisiones por transferencia de fondos para el pago de giros postales	80.000	
" v-11	Imprevistos	70.000	
" v-12	Para atender a los gastos de la Delegación que representará a Chile en el V Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.	170.000	
" v-13	Celebración de Congresos Postales en Río de Janeiro y Estados Unidos y envío de delegaciones	700.000	
" w	Adquisición de muebles de Oficina Correos y Telégrafos de Chillán	150.000	5.989.000

Dirección del Registro Electoral

04 04 04 j-4	Publicaciones en diarios y periódicos de la nómina de ciudadanos inscritos por la inscripción extraordinaria	750.000	
--------------	--	---------	--

Carabineros de Chile

04 06 04 b	Gratificaciones y premios	500.000	
" e	Arriendo de bienes raíces	250.000	
" f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Serrocarriles del Estado	900.000	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	200.000	
" g-3	Para útiles de escritorio y formularios	100.000	
" g-4	Adquisición de combustibles para alumbrado y calefacción	60.000	
" l	Conservación y reparaciones	400.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	100.000	
" r-1	Electricidad y gas en Santiago	70.000	
" r-2	Agua y teléfonos	120.000	
" v-5	Pago de haberes insolutos	100.000	
" w-1	Adquisición de muebles	450.000	
" w-2	Adquisición de ganado	250.000	
" w-6	Adquisiciones inventariables para el Servicio de Radiocomunicaciones	200.000	

"	w-7	Adquisición de máquinas de escribir	200.000	
"	w-10	Para adquisición de motocicletas y camiones	2.000.000	
04 06 11 a-4		Para adquirir una propiedad para el Club de Carabineros	5.000.000	10.900.888
Dirección General de Investigaciones				
04 07 04 e		Arriendo de bienes raíces	40.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.	130.000	z
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	40.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	250.000	
"	i-2	Forraje	14.580	
"	i-3	Vestuario y equipo	100.000	
"	j	Impresos impresiones y publicaciones	50.000	
"	k	Gastos generales de oficina	10.000	
"	l	Conservación y reparaciones	200.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	220.000	
"	r-2	Agua y teléfonos	80.000	
"	w	Para adquirir siete equipos completos de radiotelefonía	1.300.000	2.434.580
Servicios Eléctricos y de Gas				
04 08 02 b		Gratificación de zona	6.000	
"	e	Asignación familiar	15.000	
04 08 04 b		Asignación de traslado	10.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	25.000	
"	r-2	Agua y teléfonos	4.000	
"	s-1	Explotación de obras	200.000	
"	v-4	Para atender los gastos que demante el traslado, aseo, reparación e instalación de oficinas, laboratorios y talleres, en el edificio a que deba trasladarse la Dirección, por habersele pedido, judicialmente, el desalojo del que actualmente ocupa	350.000	610.000
Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.				
04 10 04 a		Jornales	1.250.000	
"	e	Arriendo de bienes raíces	71.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	530.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	1.500.000	
"	i-2	Forraje	80.000	
"	i-3	Vestuario y equipo	82.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	180.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	54.000	
"	v-2	Imprevistos	237.000	
"	w	Adquisiciones	500.000	
04 10 11 a-3		Para gastos de funcionamiento de la planta elevadora de Concepción y demás plantas suplementarias de los Servicios de Agua Potable de Valparaíso	2.300.000	
04 10 04 z		Para habilitar una casa para el cuidador		

en la terraza del edificio y para modificaciones en el taller, con motivo de la apertura de la calle 100.000 6.784.000

Dirección General de Informaciones y Cultura

04|11|04|e Arriendo de bienes raíces 30.790
 " f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado 60.000 90.790
Total del Ministerio del Interior 32.057.585

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría.

05|02|04|f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . 22.660
 " v-16 Para atender a las delegaciones extranjeras que vienen a la Transmisión del Mando Presidencial 1.500.000 1.522.660

Servicio Exterior (Presupuesto Oro)

05|02|04|v-17 Para cancelar a la Organización de las Naciones Unidas las cuotas correspondientes al fondo del Trabajo y al fondo de Alimentación y Agricultura. (Oro \$ 1,223,568) . . 4.894.272 4.894.272

Total del Ministerio de Relaciones Exteriores 6.416.932

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

06|01|04|e Viáticos 2.000
 " k Gastos Generales de oficina 3.000
 " l Conservación y reparaciones 12.000
 " g Materiales y artículos de consumo 6.000
 " m Mantenimiento de vehículos motorizados 25.000
 " r-2 Agua y Teléfonos 12.000
 " v-2 Para pagar al Inspector Visitador de ramos científicos señor Federico Arriagada S., diferencias trienales y gratificaciones del 25 por ciento sobre dichas diferencias que se le adendan desde el 1.o-VII-1934 al 31-XII 1937 48.516
 " x-311 Valparaíso, "Casa del Buen Pastor de Valparaíso" 250.000
 06|01|05|b-3 Para canje de billetes fiscales 20.000
 06|01|11|b-1 Consejo de Defensa del Niño 1.830.000 2.358.516

Oficina del Presupuesto

06|02|02|e Asignación familiar 200 200

Oficina de Pensiones

06|03|04|j Impresos, impresiones y publicaciones . . . 3.500 3.500

Dirección General de Impuestos Internos

06 04 02 e	Asignación familiar	800.000	800.000
------------	-------------------------------	---------	---------

Servicio de Explotación de Puertos

06 05 04 d-1	Jornales	10.800.000	
" b-2	Asignación familiar obreros a jornal . . .	800.000	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . .	100.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	600.000	
" n	Compra de agua a particulares	100.000	
" r	Consumos de electricidad, etc.	250.000	
" w	Adquisiciones	450.000	13.100.000

Tesorería General

06 06 04 v-4	Para abonar a la cuenta "Gastos de cables y timbres"	1.365.348	1.365.348
--------------	--	-----------	-----------

Casa de Moneda

06 07 04 d	Jornales	570.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	200.000	
" v-1	Para gastos y derechos de Aduana	300.000	1.070.000

Dirección General de Aprovisionamiento del Estado

06 08 04 w	Para cancelar el automóvil que el Gobierno obsequió a S. E. Cardenal Caro	86.000	86.000
------------	---	--------	--------

Servicio Cobranza Judicial de Impuesto

06 09 04 k	Gastos generales de oficina	20.000	
" r	Consumo de electricidad, agua, teléfonos y gas	10.000	30.000

Superintendencia de Compañías de Seguros

06 10 02-a	Por años de servicio	1.350	
" e	Asignación familiar	5.150	
06 10 04 v-1	Imprevistos	204.625	211.125

Superintendencia de Aduanas

06 05 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . .	100.000	
" j	Impresos, impresiones, etc.	60.000	160.000

	19.184.689	
--	------------	--

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**Subsecretaría**

07 01 04 v-1	Para gastos de mantenimiento del Estadio Nacional	150.000	
" v-13	Para dar cumplimiento al convenio celebrado por el Ministerio de Educación Pública y la Inter-American Educational Foundation, aprobado por decreto N.º 1,674, de 2 de abril de 1945, cuota correspondiente a 1946	300.000	450.000

Educación Primaria

07 02 04 a	Para contratar 3 profesores extranjeros durante 4 meses del presente año	20.000	
" e	Arriendo de bienes raíces	100.000	
07 02 11 a-3	Rancho o alimentación	300.000	
" i-1	Para atender al pago de expropiaciones de terrenos en San Carlos	1.000.000	1.420.000

Educación Secundaria

07 08 04 r-4	Pago profesores suplentes	100.000	
07 03 02 b	Gratificación de zona	2.000.000	
07 03 04 i-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	20.000	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	10.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	31.040	2.161.040

Enseñanza Profesional

07 04 04 i-1	Alimentación de alumnos	300.000	
07 04 02 a	Aumentos quinquenales	8.175.720	
07 04 04 e	Arriendos de bienes raíces		
	Industrial	120.000	
	Comercial	60.000	
	Técnica Femenina	140.000	300.000
07 04 11 a 3	Se reemplaza la glosa actual por la siguiente:		
	Para construcción de edificios de la Escuela de Artesanos de Instalaciones Sanitarias	300.000	
" a-5	Reemplazar la glosa actual por la siguiente:		
	Para construcción de edificios para el Instituto Comercial de Temuco	1.000.000	10.075.720
			<u>14.106.760</u>

Total del Ministerio de Educación Pública

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

08 01 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	200.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	8.000	
" k	Gastos generales de oficina	5.000	213.000

Juzgados de Mayor Cuantía

08 08 04 b-2	Asignación de traslado	50.000	50.000
--------------	----------------------------------	--------	--------

Registro Civil Nacional

08 05 04 v	Para sueldos de oficiales civiles adjuntos	100.000	100.000
------------	--	---------	---------

Instituto Médico Legal

08 07 04 b-1	Trabajos nocturnos	32.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	3.000	

"	k	Gastos generales de oficina	3.000	
"	l	Conservación y reparaciones	5.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .	10.000	
"	v-4	Para pagar honorarios a los médicos que desempeñen las funciones de médicos legistas y ayudantes de médicos legistas en los casos de ausencia o imposibilidad de los titulares	20.000	73.000
Dirección General de Prisiones				
08 08 02 b		Gratificación de zona	30.000	
08 08 04 f-2		Pasajes y fletes en empresas privadas . . .	10.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	40.000	
"	i-1	Rancho o alimentación	6.000.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .	10.000	
"	k	Gastos generales de oficina	20.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados .	10.000	
"	r-1	Electricidad y gas	200.000	
"	r-2	Agua y teléfonos	40.000	
"	v-2	Traslado de reos e imprevistos	20.000	
"	v-3	Gastos que demanden los hogares infantiles para hijos de reos	20.000	6.400.000
Total del Ministerio de Justicia				6.836.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Subsecretaría de Guerra**

09 01 02 d		Gastos de Representación	1.600.000	
09 01 04 b-1		Indemnización por cambio de guarnición . .	200.000	
"	b-2	Gratificación de zona personal civil	28.000	
"	b-3	25 o/o de sueldos y jornales	5.813	
"	d-1	Jornales Arsenales de Guerra	70.000	
"	d-2	Jornales Fábrica Militar de Vestuario y Equipo	521.580	
"	d-10	Asignación familiar a personal a jornal . .	55.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	100.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	200.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	210.000	
"	e-1-1	Alimentación y porción complementaria . .	1.300.000	
"	i-3	Vestuario y Equipo	398.320	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .	20.000	
"	l	Conservación y reparación	41.000	
"	p-1	Gastos de previsión social, seguros contra accidentes del trabajo, incendio y gastos de hospitalización	72.620	
"	r-1	Electricidad y gas	200.000	
"	r-2	Agua y teléfonos	234.630	
"	v-1	Haberes y viáticos rezagados	4.339.480	
"	v-13	Honorarios del Ministro Letrado de la Corte Marcial y miembros del Ejército . . .	15.000	
"	v-16	Servicio de Bienestar del Ejército	115.370	
"	w-1	Adquisiciones inventariables	500.000	10.226.313

Subsecretaría de Marina

10 01 02 f-5	Recargo y diferencia de moneda	1.000.000	
10 01 04 b-1	Cambio residencia	850.000	
" d-1	Jornales	2.850.000	
" d-3	Quinquenios personal a jornal	540.000	
" d-4	Asignación familiar personal a jornal	1.550.000	
" e-1	Arriendos	40.500	
" g-2	Materiales y artículos para consumo	4.925.000	
" i-1-1	Rancho en especies	4.925.000	
" i-1-2	Rancho en dinero	4.150.000	
" p-2	Para gastos de fallecimientos, deserciones etc.	7.000	
" p-5	Para gastos que demande la aplicación de la ley, número 6,174, sobre Medicina Preventiva y de acuerdo con la ley N. 6,501	250.000	
" v-1	Haberes insolutos	1.537.500	
" v-3	Lavado de ropa	60.000	
" v-12	Imprevistos generales	60.000	22.745.000

Subsecretaría de aviación

11 01 02 a-2	Quinquenios	400.000	
" b	Gratificación de zona	620.000	
" c	Por especialidad en ciertos servicios	60.000	
" e	Asignación familiar	800.000	
" f-4	Asignación de vestuario	320.000	
" f-6	Para remunerar al profesorado civil y militar	280.000	
" f-8	Diferencias de sueldos personal Subsecretaría	10.000	
" d	Gastos de representación	1.150.000	
11 01 04 b-1	Gratificación por cambio de guarnición	305.038	
" i-1	Rancho o alimentación	600.000	
" v-2	Gastos reservados Comando en Jefe	50.000	4.595.038
Total del Ministerio de Defensa Nacional		37.566.851	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Subsecretaría

12 01 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	150.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	20.000	
" v-7	Para contribuir a los gastos que origine el funcionamiento del Consejo Nacional de Vías de Comunicaciones incluyendo gastos de instalación	200.000	370.000

Inspección Superior de Ferrocarriles

12 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones	31.000	31.000
Dirección General de Obras Públicas			
12 03 11 c	Fondo especial caminos y puentes	3.500.000	3.500.000
Total del Ministerio de Obras Públicas			3.891.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Subsecretaría**

13 01 04 g	Materiales y artículos de consumo	5.000	
" i-1	Rancho o alimentación	10.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones ..	5.000	
" k	Gastos generales de oficina	5.000	
" r	Consumos de agua y teléfonos	5.000	30.000

Dirección de Agricultura

13 02 04 e	Arriendos	10.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	10.000	
" i-3	Vestuario y equipo	4.000	
" r-1	Electricidad y gas en provincia	25.000	
" r-1	Agua potable y teléfonos	41.950	90.950

Total del Ministerio de Agricultura

120.950

MINISTERIO DEL TRABAJO**Subsecretaría**

15 01 04 e	Viáticos	1.600	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ..	12.500	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones ..	2.000	
" k	Gastos generales de oficina	3.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ..	21.000	
" r-2	Agua potable y teléfonos	10.000	
" v-2	Varios e imprevistos	5.000	55.100

Dirección General del Trabajo

15 02 04 b	Asignación de traslado	40.000	
" c	Viáticos	35.000	
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ..	20.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	20.000	
" k	Gastos generales de oficina	15.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ..	23.000	
" r-1	Electricidad y gas	20.000	
" r-2	Agua potable y teléfonos	20.000	
" w	Adquisiciones	46.500	239.500

Total del Ministerio del Trabajo

294.600

MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**Subsecretaría**

01 04 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ..	3.000	
" g	Materiales y artículos de consumo	5.000	
" j	Impresos, impresiones y publicaciones ..	5.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ..	9.000	
" v-3	Para necesidades eventuales del Ministerio y servicios dependientes	250.000	272.000

Dirección General de Sanidad

15 02 04 e	Arriendos	120.000	
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados ..	120.000	

"	r-2	Agua y teléfonos	70.000	
"	v-1	Para atender a los gastos ocasionados con motivo de la Conferencia de Ministros de Salubridad de Perú, Bolivia y Chile, en Arica	20.000	
"	v-5	Campañas sanitarias	260.000	
"	v-6	Para reembolsar el Instituto Bacteriológico valor de los productos y exámenes	248.000	838.000

Protección a la Infancia y Adolescencia

16 03 04 f-1		Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	20.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	10.000	
"	g	Materiales y artículos de consumo	40.000	
"	i-1	Rancho o alimentación	450.000	
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	100.000	
"	k	Gastos generales de oficina	35.000	
"	l	Conservación y reparaciones	40.000	695.000

Control de Precios de las Drogas y Productos Farmacéuticos

16 04 04 j		Impresos, impresiones y publicaciones	5.000	5.000
------------	--	--	-------	-------

		Total del Ministerio de Salubridad		1.810.000
--	--	--	--	------------------

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Subsecretaría

17 01 04 g		Materiales y artículos de consumo	5.000	
"	i-2	Vestuario y equipo	2.000	
"	j	Conservación y reparaciones	80.000	
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados	20.000	
"	v-1	Imprevistos	40.000	147.000

Departamento de Industrias Fabriles

17 02 04 w-1		Adquisición de máquinas de escribir	21.000	21.000
--------------	--	--	--------	--------

Departamento de Pesca y Caza

17 04 04 d		Jornales	10.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	5.000	
"	l	Conservación y reparaciones	25.000	
"	r	Consumos de gas	7.675	
"	w	Adquisiciones. (Para pagar saldo camioneta para la Estación de Piscicultura de Río Blanco)	32.000	79.675

Dirección General de Estadística

17 05 04 j		Impresos, impresiones y publicaciones	230.000	
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	10.000	
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	2.000	

"	g	Materiales y artículos de consumo	16.000	
"	k	Gastos generales de oficina	4.000	
"	r-1	Electricidad y gas	10.000	272.000
Total del Ministerio de Economía y Comercio				519.675

Artículo 2.o Las cantidades que no se alcancen a invertir, autorizadas por la presente ley, como asimismo los saldos de los ítem a que ellas acrecen, se contabilizarán en "Obligaciones por Cumplir".

Artículo 3.o Los fondos consultados en la presente ley sólo podrán ser invertidos en pago de compromisos contraídos en el año 1946.

Artículo 4.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 11 de Diciembre de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el informe evacuado por la Comisión Especial de Senadores y Diputados, encargada de resolver las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley por el cual se modifican algunas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, en lo relativo al delito de usura.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 969, de 27 de Noviembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Juan Antonio Coloma.**— **Aniceto Fabres,** prosecretario.

3.o De los siguientes oficios ministeriales.

Santiago, 17 de diciembre de 1946.— En respuesta al oficio N.º 959, de fecha 27 de Noviembre ppdo., con que V. E. se sirve solicitar, a nombre del H. Senador, don Carlos Alberto Martínez, que se le remita copia del informe expedido por la Contraloría General de la República, acerca de las actividades de la Comisión que tuvo a su cargo la liquidación de los bienes pertenecientes a firmas del Eje, me es grato remitir a V. E. una copia del referido dictámen para el fin a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. E.— **R. Wachholtz,** Ministro de Hacienda.

Santiago, 13 de Diciembre de 1946.—Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E., N.º 954, de fecha de 27 de Noviembre ppdo., en que se sirve transcribir al infrascrito las observaciones formuladas por el señor Senador don Gustavo Jirón, en sesión de 26 del mismo mes, en relación con las incidencias de Peldehue y Puangue.

En respuesta al oficio en referencia, y aún cuando ya el Ministro hizo una declaración pública acerca de este asunto, me es muy grato en esta oportunidad informar a ese H. Senado que de la investigación realizada para esclarecer los hechos a que se refiriera el señor Senador, se desprende que no hubo en Peldehue ningún acto de indisciplina que pudiera reputarse como una presión para obtener de los Poderes Públicos, un mejoramiento económico para las Fuerzas Armadas. En cuanto a Puangue, debo manifestar que tampoco hubo en ese campo militar manifestaciones sediciosas, sino que, reunidos los Oficiales de las Escuelas de Unidades Motorizadas, por su Comandante, para tratar como de costumbre asuntos del servicio, dieron a conocer a éste determinados casos de situaciones económicas precarias del personal de tropa y de algunos grados de la oficialidad.

En consecuencia, las informaciones aparecidas en los diarios de la capital, fueron antojadizas y la alarma pública infundada, ya que lo ocurrido no justifica en manera alguna dicha inquietud, debida justamente más que todo, a las referidas informaciones de prensa.

A continuación cúmpleme transcribir la declaración pública que el infrascrito hiciera en su oportunidad acerca de estos hechos, aparecida en los diarios de la capital, de fecha 28 de noviembre ppdo.

"El Gobierno declara, además, que a través de la prolija investigación realizada para esclarecer lo ocurrido el viernes último, en la Escuela de Unidades Motorizadas, mientras dicha Unidad realizaba en Puangue sus acostumbrados ejercicios, se ha confirmado plenamente en lo que el Gobierno

ha venido declarando desde entonces, esto es, que el personal de esa Escuela no delinquirá ni atentó en ningún momento contra las Instituciones democráticas, sino que, citada por su Comandante, la Oficialidad dió a conocer algunos casos que reflejan la precaria situación económica por que atraviesan la tropa y ciertos grados de Oficiales, situación ésta que se viene arrastrando desde largo tiempo, y que el actual Gobierno está preocupado de solucionar en forma justa y dentro, de las verdaderas posibilidades del erario.

Por otra parte, ningún hecho se ha producido en el Campo Militar de Peldehue que altere la disciplina de las Unidades allí concentradas.

Las Fuerzas Armadas mantienen la más absoluta lealtad al Gobierno, y continúan siendo sólido baluarte del régimen constitucional. Merecen por eso, el respeto y el reconocimiento de toda la ciudadanía. Consecuente con esta apreciación, el Gobierno advierte que en lo sucesivo, evitará por todos los medios que la ley le franquee, que se continúe dañando con informaciones antojadizas y abusivas el prestigio de esas instituciones o de cualquiera de sus jefes".

Saluda atentamente a V. E.— Manuel Bulnes S.

4.º—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

En la tarde del miércoles, 18 de noviembre del año en curso ocurrió en el pueblo de Lontué, de la provincia de Talca, un hecho que ha conmovido profundamente a la opinión pública. Transitaba por el camino público frente a la viña Correa Errázuriz, densamente poblado en ambos costados, un carretón de la viña cargado con vasijas. Repentinamente se encabitaron los caballos y se lanzaron a todo galope por el camino amenazando atropellar a los numerosos niños que jugaban en el centro de la calzada. Los más grandes alcanzaron a huir, pero el más pequeño, Luis Mora Inostroza, de sólo 5 años de edad, iba a caer víctima seguramente de los animales desbocados. Entonces una madre de familia, Rosa Elvira Cubillos de Campos, de 31 años de edad, que presenciaba la escena y que había visto a sus hijos apartarse a tiempo del peligro, se

precipitó al centro de la calzada para salvar al niño ajeno. Pudo salvarlo a tiempo antes que lo atropellaran los caballos pero no logró salvarse ella misma. Su impulso heroico la hizo caer víctima de la temeraria embestida y murió poco después en medio de grandes dolores.

Dejó en la orfandad a tres niños de corta edad. Aunque éstos tienen padre, que es un modesto obrero, me parece justo asignarles una pensión que sirva como un premio otorgado por la sociedad a un acto de sublime abnegación y que demuestre que la colectividad no aparece indiferente ante el sufrimiento de una tan ejemplar familia obrera.

Por lo tanto, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Rosa Amelia, a don Oscar Orlando y a don Aladino Ahro Campos Cubillos una pensión de quinientos pesos mensuales, de la que disfrutarán hasta su mayoría de edad, con derecho a acrecer.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 11 de diciembre de 1946. — Maximiano Errázuriz.

Honorable Senado:

Hay desorientación general en la opinión pública sobre las elecciones municipales próximas.

Disposiciones constitucionales establecen que los regidores duran en sus cargos tres años y, en consecuencia, de acuerdo con la Ley Electoral vigente, deben renovarse los que están en actual ejercicio el primer domingo del mes de abril próximo.

Sin embargo, es del conocimiento público que se discute en la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional que, entre otras, contiene disposiciones para prorrogar la duración de las actuales municipalidades hasta el año 1949, y para verificar las elecciones de regidores conjunta-

mente con los Diputados y Senadores. Este proyecto es de lato conocimiento y su tramitación seguramente no estará terminada antes del mes de abril próximo.

Por otra parte, es sabido que no está terminado todavía el proceso de las nuevas inscripciones electorales. Aun ni siquiera se han iniciado en varias comunas del país. En otras, actualmente, se están recibiendo inscripciones. Y, por último, existen, respecto de muchas de las inscripciones ya hechas, reclamos pendientes ante la justicia ordinaria.

Estas dificultades pueden salvarse, para elecciones complementarias, ordenando la vigencia de un determinado registro, ya sea el nuevo, ya el antiguo. Pero no creemos justo ni democrático que pueda discriminarse en una elección general para todo el país, respecto de ciertas comunas que tendrán que regirse por los registros antiguos, o no verificar elección, ya que los nuevos no existen para ellas.

Por último, hay consenso, casi unánime, en la opinión pública en el sentido que el actual período municipal de tres años es extremadamente corto y no permite realizar ninguna obra permanente o dar cumplimiento a un programa de bien público de cierta importancia. Por el contrario, puede atribuirse, en gran parte, a esta causa el que los municipales, salvo muy honrosas excepciones, estén preocupados de obra política o partidista, a fin de asegurar su reelección, para ellos o para las entidades políticas que representan, en el corto plazo en que les corresponde actuar, según la disposición constitucional vigente.

Por todas estas razones proponemos el siguiente

Proyecto de reforma constitucional:

Artículo único.— Modifícase, en la forma que a continuación se indica, el inciso 2.º del artículo 102 de la Constitución Política del Estado:

“Estos cargos son concejiles y su duración es por cuatro años”.

Agrégase un artículo transitorio que diga:

“Los actuales regidores continuarán en sus cargos hasta enterar el período que señala el inciso 2.º del artículo 102”.—**Joaquín Prieto C.**— **Ladislao Errázuriz”.**

5.º.—De una comunicación del señor Presidente del Instituto Latinoamericano de Cooperación Cultural, con sede en Puerto Príncipe, Haití, en que hace diversas consideraciones sobre la causa de los negros norteamericanos en su campaña contra el linchamiento.

6.º.— De las siguientes solicitudes:

Una de doña Berta Pedraza viuda de Camsanga, con la que pide aumento de pensión, y

Una de don Francisco Javier Besa Ramírez, con la que pide se deje sin efecto su presentación hecha a esta Corporación, y solicita, a su vez, la devolución de sus documentos.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 28 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.ª, en 10 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 7.ª, en 11 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

VISITA DEL SENADOR URUGUAYO SR. JUSTINO ZAVALA MUNIZ

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tendremos el honor de recibir al Honorable señor Justino Zavala, Senador de la República Oriental del Uruguay, que nos visita en estos momentos.

— **El Honorable Senador uruguayo se incorpora a la Sala.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Tiene la palabra el Honorable señor **Walker**, para saludar al Honorable señor **Zavala**.

El señor **Walker**.— Señor Presidente, señor Senador **Zavala**: En estos momentos mis Honorables colegas del Senado me confieren el honroso encargo de manifestar al señor Senador su viva complacencia por verlo en este recinto, no sólo por los antecedentes personales de que viene precedido, sino por la alta jerarquía que tiene como miembro del Senado de la República Oriental del Uruguay.

Son bien conocidos los sentimientos de fraternal amistad que han ligado siempre a nuestros respectivos países, sentimientos que no han nacido de la simple acción protocolar de los Gobiernos, sino de las inclinaciones naturales de nuestros pueblos y, sobre todo, de la comunidad de aspiraciones y de ideales en pro del mantenimiento del régimen democrático de Gobierno y en pro de la defensa de la dignidad y de los derechos de la persona humana.

Bien sabemos que, en el orden constitucional, no ha habido iniciativa jurídica que no haya encontrado en el Uruguay una entusiasta acogida, para perfeccionarla y convertirla en parte integrante de sus instituciones, por lo que seguimos con vivo interés sus reformas pasadas y las que en estos instantes estudia.

Chile tiene una deuda de gratitud para con los pensadores de la República Oriental del Uruguay. Están frescas todavía en nuestro recuerdo las palabras elocuentes con que el gran **Rodó**, en un gesto de benevolencia, nos llamaba "maestros de naciones", aludiendo a la educación democrática y cívica en que nos habíamos desarrollado desde la madurez de nuestra vida republicana.

Creemos que es apta esta unión de nuestros pueblos para contribuir a una política americana, de amplio sentido y de fraternal comprensión, destinada a estrechar en lo espiritual y en lo económico los lazos que unen a las repúblicas del hemisferio, y sobre todo, destinada a hacer imperar en ellas los principios de justicia y de derecho que ambas naciones hemos cultivado en nuestra vida pública y en nuestra vida privada.

Os declaro, señor Senador, muy bienvenido en esta Sala y hacemos votos por vues-

tro bienestar personal y por la prosperidad siempre creciente de nuestra hermana la progresista República del Uruguay.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Tiene la palabra el Honorable señor **Justino Zavala**.

El señor **Zavala**.— Señor Presidente, Honorable señor **Walker**, señores Senadores:
Me siento realmente conmovido por la generosidad con que el Senado de Chile me ha recibido y, principalmente, por aquella con que me colman las palabras del señor Senador.

Levanto mi voz para decir que por encima de mi persona y de mi investidura de Senador, de integrante del Gobierno de mi país, estoy seguro de que mi palabra representa mucho más que eso: el sentimiento unánime de la República Oriental del Uruguay:

Chile ha sido para nosotros desde hace largos años un país ejemplar, al que amamos y en cuyas vicisitudes democráticas nos miramos con esperanza o con angustia según sean las horas que la democracia de esta República viva. Esperanza o angustia que hacen, precisamente, la fortaleza de este régimen en que vive Chile y a que vivimos nosotros. Cuando Chile vacila vacila también el propio Uruguay, porque la cordillera no alcanza a separarnos en afecto y en la identidad de destinos.

Nosotros creemos en la democracia chilena, como creemos en la nuestra. La vemos ejercerse a través de luchas, que lo que la distingue y le da acento y permanencia; pero creemos, como creen los chilenos, que la democracia, si quiere perdurar en este mundo de confusión y quebrantos ya no puede ser más una mera fórmula política. Es preciso que ella sea una seguridad para la justicia social y para la elevación del hombre. No creemos que ningún discurso ni palabra pueda prestigiar a la democracia, si nos alejamos de su fundamento y de su esencia, lo noble de su destino: crear un pueblo feliz y un hombre que desarrolle en el pueblo toda su potencialidad humana; si no damos a ese pueblo y a ese hombre la seguridad de que, defendiendo la democracia, se defiende a sí mismo.

Nosotros no creemos que esté cerrado

cielo de los gobiernos democráticos, sino al contrario; creemos que está cerrado el ciclo de la pura y simple democracia política.

Yo he atravesado en este viaje a México, que hago en representación de mi país, todo el Continente sudamericano de Sur a Norte y de Norte a Sur: grandes selvas, grandes ríos, extensas llanuras sin conquistar todavía por los americanos para la felicidad de América. Estoy seguro de que cuando los americanos hayamos logrado conquistar una tierra libre para el trabajo de un hombre libre, habremos asentado definitivamente la democracia entre nosotros y habremos contribuido eficazmente a consolidar la paz en el mundo, porque sé que el pueblo de Chile, apasionadamente político, como nuestro pueblo, vive todas sus horas pensando en el destino de la nación, y porque cuando un pueblo piensa, siempre piensa noblemente.

Saludo en este Senado de Chile la seguridad del venturoso porvenir del país en la paz y en la justicia.

Muchas gracias.
(Aplausos).

PLANTA DEL HOSPITAL DE CARABINEROS Y FONDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Torres.

El señor **Grove**. — Con la venia del Honorable señor Torres, me permito hacer una indicación, señor Presidente, y es la siguiente.

Ha sido incluido en la Convocatoria el proyecto que aumenta la planta del Hospital de Carabineros y proporciona fondos para el funcionamiento del mismo.

Este proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en agosto de este año y se encuentra actualmente en la Comisión de Gobierno de esta Corporación a la que pido se sirva informarlo a fin de que pueda ser incluido en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Los miembros de la Honorable Comisión de Gobierno han oído la petición de Su Señoría.

El señor **Grove**. — Pido que quede in-

cluido en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si está informado, no habría inconveniente en incluirlo, Honorable Senador; pero si no tiene informe sería necesario eximirlo del trámite de Comisión.

El señor **Martínez Montt**. — El Honorable señor Durán me había cedido el derecho a hacer uso de la palabra en la hora de Incidentes, señor Presidente: pero, al mismo tiempo, el Honorable señor Torres, que estaba inscrito a continuación, me ha solicitado que le ceda mi lugar, por lo que pido al Honorable Senado se me considere inscrito para usar de la palabra a continuación del Honorable señor Torres en el lugar que a él le correspondía normalmente.

Quiero ocupar unos cinco o diez minutos para referirme a dos cosas breves.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Martínez Montt.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

LA LINEA POLITICA DEL PARTIDO RADICAL Y SU ACTUACION EN EL GOBIERNO.— REPLICA AL PRESIDENTE DEL PARTIDO RADICAL DEMOCRATICO SENADOR SEÑOR DURAN

El señor **Torres**. — Honorable Senado:

En la sesión del martes recién pasado, nuestro colega el Senador por Colchagua don Florencio Durán usó de la palabra en nombre de una nueva colectividad política, de la que es Presidente, y aprovechó la oportunidad para dar a conocer al Senado los móviles que él y sus correligionarios habrían tenido para rebelarse contra las determinaciones adoptadas por la Convención Nacional del Partido Radical celebrada en Valdivia en enero del presente año, y, a continuación, para hacer una crítica a los actos de Gobierno del señor González Videla.

El Senado tendrá a bien excusarme la debilidad de ocupar parte de nuestro tiempo en una cosa tan nimia como analizar las argumentaciones aducidas por mi colega para contestar la deserción de un grupo de ciudadanos que pertenecían al Partido Radical. Yo no habría pensado jamás en referirme a un hecho así, tan de índole do-

mística de una colectividad política, porque creo que con ello se abusó, en cierto modo, de la amable benevolencia de los demás señores Senadores y porque así se defraudó al país trayendo a esta Alta Corporación minucias que a nadie interesan, salvo a quienes sienten en lo íntimo de su espíritu el aguijón de la culpabilidad y que tratan de ahogarlo y acallararlo prodigando explicaciones respecto de una determinación que adoptaron a plena conciencia de que actuaban movidos por un exclusivo afán personalista. Pero, conjuntamente con el respeto que me merecen todos y cada uno de mis honorables colegas, tengo un culto por la verdad, y ello me obliga a intervenir para tratar de restablecer el imperio de ella cada vez que la veo menoscupada o preterida. Tal es la razón que me ha movido a rectificar algunas apreciaciones de nuestro colega en cuanto al fondo político de su discurso; de otro modo, no habría osado molestar la atención del Senado con la vivisección de un período ingrato de la vida ciudadana de mi Partido.

El ciudadano ante su Partido

Debo comenzar por sentar mi punto de vista personal con respecto a las relaciones de los hombres y las colectividades políticas.

El ciudadano que ingresa a un Partido político lo hace después de conocer su ideario programático, es decir, su filosofía y las modalidades que para su aplicación propugna. Abraza, por lo tanto, un credo político y defiende un sistema organizado de actuación valedera para todos los órdenes regulares de la vida ciudadana. Pero ni ha sido unido para una nueva fe, ni se ha vinculado a una nueva religión. Sólo ha entrado a formar parte de un sector ciudadano con determinada filosofía y ciertos métodos, cuya modificación puede propiciar cuando aquella y éstos hayan dejado de tener valor actual y se evidencia la necesidad de un cambio para ponerlos a tono con el momento.

Los miembros del Partido político deben tener, y en la práctica lo tienen en todas las colectividades genuinamente democráticas, la más amplia libertad para auspiciar modificaciones que tiendan a perfeccionar los métodos de acción y a revisar las líneas doctrinarias de la colectividad. No puede haber limitaciones en esta actitud,

salvo una, que es fundamental para la vida del Partido: el acatamiento disciplinado a la determinación de la mayoría cuando han sido consultadas las bases partidarias.

Cuando las discrepancias en doctrina son de tal magnitud que no puede haber concurrencia entre la adoptada por la colectividad y la sostenida por el individuo, y cuando este último ha hecho largos y denodados esfuerzos por imponer su criterio sin obtener un favorable resultado, yo justifico plenamente que ese individuo se retire de aquella colectividad, ya que deja de existir la única razón valedera que debe agrupar a los individuos en las tiendas políticas: su unidad en la doctrina.

Pero, cuando las discrepancias entre el individuo y el Partido son de índole exclusivamente accidental, cuando ellas no inciden en lo que constituye la médula, sino que en lo epidérmico, cuando se pospone el doctrinarismo por el personalismo y se evidencia que sólo estuvo dentro de un Partido para aprovechar de sus ventajas en provecho personal y para hacerle trampolín de personales ambiciones, no sólo es lógico el retiro de los individuos que de tal modo piensan y reaccionan, sino que, aun más, es indispensable para la supervivencia del Partido el proceder a su eliminación sin estruendo ni ceremonias, simplemente como el propio organismo humano procede a la expulsión de las materias inadecuadas para su funcionamiento normal.

Causas determinantes de la actitud Minoritaria

Pues bien, señor Presidente: en el caso de los ciudadanos que pertenecían al Partido Radical y que éste expulsó oportunamente, no es posible encontrar ni aún con ayuda de la mejor voluntad del mundo, una parte mínima, siquiera, indicativa de que estos caballeros tuvieran como móvil de sus actitudes rebeldes una finalidad doctrinaria. Y tan cierta es esta afirmación mía, que el Senador señor Durán pasa como por ascuas al referirse a tema tan espinoso y afirma que su deserción se debió a que "el sistema de generación de las autoridades de esa colectividad (se refiere al Partido Radical) queda librada a la imposición de mayorías y de métodos atrabiliarios, con exclusión caprichosa de las demás corrientes internas para hacerse re-

presentar en los cuerpos directivos". Es decir, que la discrepancia ya no es de Doctrina, ni de Programa, sino que apenas de Reglamento. A estos caballeros no les interesa la doctrina sustentada por el Partido Radical, ni cómo ésta debía ponerse en práctica. Lo único vital para ellos era la manera de elegir las autoridades directivas del Partido.

No se crea que las razones aducidas oficialmente por el grupo a que el señor Durán pertenece hayan sido de mayor consideración y que el señor Senador las haya omitido debido a un "lapsus memoriae"; no, es que, si estos caballeros estaban en discordancia con la doctrina radical, nunca tuvieron la entereza suficiente para hacerlo saber en público.

La "Carta Magna" de este grupo de ex radicales que han constituido ahora el Partido Radical Democrático, según se ha publicado en la prensa diaria, es una comunicación enviada el 7 de febrero del año en curso al presidente del Partido Radical y que firmaron los señores Florencio Durán, Lionel Edwards y Eliecer Mejías. En ella se tratan, sin documentación alguna, las siguientes materias, en que manifiestan estar desacordes con el Partido Radical: las condiciones previas de la Convención de Valdivia; la exigencia de "pase", previo para la aceptación de cargos de Ministros de Estado, Intendentes, Gobernadores, Consejeros de Instituciones fiscales y semifiscales y vicepresidentes de Instituciones semifiscales; el voto político que aprobó la Convención por la unanimidad de los miembros de la Comisión respectiva, en la que estaban representados los del grupo desidente; un voto que aprobó la Convención con respecto a las huelgas; establecimiento del voto de lista para la elección de miembros del Consejo Ejecutivo Nacional, lo que impide la designación de personeros de las corrientes minoristas, etc. Después se refiere la carta a hechos posteriores a la Convención y, especialmente, critica las actuaciones de la directiva radical frente al Gobierno del señor Duhalde y a los esfuerzos que hizo aquélla para obtener de este mandatario la formación de un Gabinete de Alianza Democrática. Termina pidiendo que el Partido acepte responsabilidades de Gobierno conjuntamente con los partidos del Tercer Frente y los radicales expulsados y que, borrando las resoluciones de la Convención, se les dé ca-

bida a los firmantes en la Directiva del Radicalismo.

Ni una línea sobre discrepancia doctrinaria; alguna, muy ligera, sobre programa; la casi totalidad, sobre cuestiones reglamentarias que inciden en la conducción de la colectividad y en la tutela de lo administrativo del Partido.

Creación del CEN.

Aseguró el Senador señor Durán que la formación del Partido Radical Democrático se debió al "cesarismo del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, juntamente con la adhesión incondicional que presta a grupos extremistas partidarios de la acción directa y de la violencia, negaciones de la Democracia".

No nombró el señor Durán al Partido Comunista. No lo hizo a lo largo de todo su discurso. No se atrevió a hacerlo. ¿Por qué?

Bien sabe, por lo demás, el país, que el Consejo Ejecutivo Nacional del Radicalismo no ejerce ningún cesarismo ni presta nuestro Partido adhesión incondicional a grupo extremista alguno.

El sistema de Consejo Ejecutivo en vez de las antiguas Juntas Centrales, fué creado por la Convención Radical de Concepción de enero de 1944 y este acuerdo contó con el voto del Senador señor Durán y de muchos de los que ahora se autodenominan radicales democráticos.

La Convención de Valdivia de enero de 1946 no hizo sino mantener la organización interna acordada en Concepción.

La Convención de Valdivia y el silencio de los minoritarios

Las Convenciones del Radicalismo se caracterizan porque actúan de manera estrictamente democrática. Las mayorías son, naturalmente, las que resuelven. Y en el caso de Valdivia, debemos recordar que se destacó en forma franca una mayoría abrumadora sobre una minoría tan débil como abiertamente repudiada por el doctrinarismo radical.

El ex Vicepresidente de la República y ex Senador, doctor Jerónimo Méndez, en carta dirigida a los señores Durán, Edwards y Mejías, en respuesta a la que acabo de aludir, les decía en su carácter de Presidente del radicalismo:

"Se lamentan ustedes de que la corriente de opinión minoritaria no haya influido ni

en los resultados de la Convención de Valdivia ni en las posteriores resoluciones de la directiva máxima del Partido; pero olvidan —lo que es fundamental— que esa opinión no pudo influir por el escaso número de votos que obtuvo en el torneo de Valdivia. Recordarán ustedes que de 375 convencionales que participaron en las votaciones de mayor importancia, sólo consiguieron el favor de 85, o sea, de sólo el 23 por ciento de los delegados. Las democracias son así: la voluntad de los más prima sobre las de los menos, estando éstos obligados, leal y honradamente, a acatarla.

“Ustedes, los firmantes, pudieron influir en la Convención; pero, en vez de hacerlo, guardaron el más estricto silencio, que sólo rompen hoy, a mi parecer, tardíamente, con la comunicación a que respondo.

“Afirmar ustedes, por equivocada información o falta de conocimiento de las circunstancias, algunos hechos reñidos con la verdad. No se indujo a nadie en error; no se falseó ni pudo falsearse la voluntad de las Asambleas para designar delegados; no se dió a nadie, que no tuviera legítimo derecho, tarjeta de convencional. De otro lado, la Convención, por las cuatro quintas partes de sus votos, resolvió la forma de hacer la elección de la directiva; los cuales miembros del Consejo Ejecutivo Nacional fueron elegidos con el apoyo de 281 votos; la calificación de los poderes de los delegados se hizo por los presidentes provinciales de cuya rectitud ustedes no tienen el derecho de dudar, y, finalmente, contra lo que ustedes afirman, el voto político que ustedes hoy critican fué aprobado por unanimidad, tanto en la Comisión Política como en la propia Convención.

“Si fuera efectiva la existencia de los vicios que ustedes señalan, ¿cómo se explica que no se haya alzado una sola voz en la Convención para denunciarlos? ¿Cómo se explica que la cuenta de la anterior directiva, que ustedes también censuraron, haya sido aprobada por la casi unanimidad?

“Igualmente, sostener que el Partido se ha colocado en actitud revolucionaria o que está dominado por influencias extrañas, es un acto destituido de razón que los que conocen nuestro Partido repugnan con toda energía”.

Esta es la esencia de la verdad.

El radicalismo y la combinación de Izquierda

No prestamos adhesión incondicional a

ningún grupo extremista partidario de la acción directa.

Nos una simplemente un pacto con partidos de Izquierda para cumplir un programa de Izquierda en perfecta consonancia con los principios fundamentales del radicalismo.

Y esta no es una actitud de ahora.

Ha sido el Partido Radical el alma de la unidad de los partidos de Izquierda. Fué nuestro partido el eje de la combinación democrática que se llamó Frente Popular.

Como debe recordar el Senador señor Durán, el radicalismo celebró en Santiago en 1937 una Convención Extraordinaria, en que se acordó: “Mantener en todas sus partes el pacto del Frente Popular”. Bajo el compromiso de este acuerdo de esa Convención llegó al Senado de la República el Senador don Florencio Durán, elegido en lista común con los grupos extremistas partidarios de la acción directa.

Posteriormente, se celebró la Convención Radical de La Serena, en junio de 1939, de la que formó parte el Senador señor Durán, y en que no sólo por unanimidad, sino que por aclamación, se aprobó el siguiente acuerdo: “Teniendo presente que la aspiración fundamental del Partido Radical es el mantenimiento y perfeccionamiento de la democracia, la XIII Convención Nacional del Partido declara que mantiene su posición política dentro del Frente Popular, cuyo programa le permite realizar gran parte de sus aspiraciones y fortalecer vigorosamente el régimen democrático de Gobierno”.

Este acuerdo nos mantuvo unidos con el Partido Comunista, y de su fiel cumplimiento se encargó la directiva del Partido que presidía el Senador por O'Higgins y Colchagua, don Florencio Durán Bernales...

La Unión de los partidos de Izquierda permitió el triunfo parlamentario de 1941.

El Partido Radical tuvo entonces trece Senadores. El Senador don Florencio Durán aprovechó de inmediato las circunstancias para pedir personal e insistentemente al Partido Comunista su apoyo para hacerse elegir Presidente del Senado de la República.

El señor Durán.— ¡Eso es falso!

El señor Torres.— ¡Es efectivo! Aquí están los Senadores comunistas que pueden demostrar que es efectivo. ¡Nosotros vinimos como el señor Durán le hizo una zancadilla al Senador señor Guzmán, para hacerse elegir Presidente del Senado!

El señor Durán.— ¡Nueva falsedad!

El señor Torres.— ¡Exacto; perfectamente exacto!

La elección del Senador Durán por grupos de extrema Izquierda

Y en las elecciones parlamentarias últimas, el Consejo Ejecutivo Nacional, al que tanto ataca el Senador señor Durán, me envió a mí, Senador del Norte, a defender en Colchagua la elección del señor Durán. Y por eso me consta que el señor Durán ocupa hoy un sillón senatorial por el apoyo que desde la lucha interna le prestó el Consejo Ejecutivo Nacional y porque salió en lista con el Partido Comunista y con los votos de "los grupos extremistas partidarios de la acción directa y de la violencia, negaciones de la democracia"...

El apoyo minoritario al señor Alessandri Rodríguez

Es explicable que el señor Durán no haya hecho en la sesión del martes una disertación larga sobre doctrina y, en cambio, se sirviera darnos a conocer las razones por las cuales el grupo político que dirige acordó prestar el apoyo a la candidatura de uno de nuestros más eminentes y queridos colegas, Senador por Tarapacá y Antofagasta, don Fernando Alessandri Rodríguez; y, con habilidad que tengo el deber de reconocerle, involucra el programa presidencial del señor Alessandri con el del Partido Radical Democrático, procura hacer aparecer a este distinguido político y jurisperito como adherido a una determinada posición programática y, finalmente, trata de esconder a su grupo tras de la personalidad respetable y relevante de nuestro Honorable colega señor Alessandri Rodríguez.

Orígenes de la disidencia

Yo siento, como lo dije al comienzo, tener que entrar a estas minucias; pero creo que los señores Senadores comprenderán mi propósito de no dejar prosperar el error y la inexactitud. Y es en razón de ello que deseo agregar, no como un dato nuevo, sino que como la repetición de algo que sabe todo ciudadano chileno que algo se haya preocupado de la política de su país: las razones reales que movieron a un grupo de radicales para rebelarse contra el Partido. Pero, como no tengo derecho a abusar de la

benévola atención del señor Presidente y de los Honorables colegas, voy a ser lacónico en esta materia.

Al llegar a la Convención Nacional del Partido Radical, de Valdivia, hubo dos grupos claramente diseñados: los que iban a ella con el propósito de revisar el programa y buscar por todos los medios el robustecimiento del Partido, y el de los que iban decididamente conjurados para buscar en ella los medios que les dieran la posibilidad de impedir la probable candidatura de don Gabriel González Videla a la Presidencia de la República.

Aun cuando la Convención nada tuviera que ver con candidaturas presidenciales; aun cuando el Presidente Ríos estaba vivo, pero enfermo, y su período distaba mucho de terminar, este grupo tenía el auge de la personalidad del señor González Videla y se organizó para impedir su triunfo.

A ellos no les importaba la doctrina, ni el programa del Partido Radical; por tal motivo es que estuvieron silenciosos en los debates de tal índole que se sucedieron en la Convención. A ellos sólo les importaba la forma de elección de los miembros que integrarían los organismos directivos del Partido, único recurso que podían utilizar para sus finalidades tras de haberse convencido de que la mayoría de los convencionales era completamente indiferente a su posición personalista y negativa.

Eso es todo.

Lo demás, es decir, su rebeldía, su participación semiformal en el Gobierno del señor Duhalde, su expulsión del Partido Radical, la formación del Partido Radical Democrático, su adhesión a la candidatura presidencial del señor Duhalde, su posterior adhesión a la candidatura del señor Alessandri Rodríguez, son, exclusivamente, el corolario de lo que expuse anteriormente; son sólo algunas de las diversas posturas que han debido adoptar para la consecución de sus afanes personalistas y de rencor.

El apoyo minoritario nunca fué solicitado

Pero, para destruir este convencimiento general, ellos hacen gala de haber instruido a sus parlamentarios en el sentido de votar por don Gabriel González Videla en el Congreso Pleno. Se enorgullecen y pavonean de haber dicho que era de día justamente a la hora en que el sol se encuentra en su perihelio y ni siquiera hay nubes que ensombrezcan el horizonte; cuando el propio can-

didato a quien ellos sirvieron, había declarado, al día siguiente de la elección, que el triunfador inobjetable de la jornada era don Gabriel González Videla.

Pues bien; hay que decirlo. Hasta para el simple reconocimiento de la verdad en el seno del Partido Radical Democrático hubo de darse una gran batalla, ya que mientras algunos jóvenes políticos propiciaban este reconocimiento sin titubeos, los magnates del grupo demoraron el pronunciamiento en busca de ventajas que les pudiera dar esta posición. Y hasta se llegó a aseverar en algunos círculos, sin que ello me conste, que se había propuesto el apoyo del Partido Radical Democrático para el señor González Videla en el Congreso Pleno, siempre que se diera seguridades de mantener en el desempeño normal de sus cargos a cuarenta y dos miembros de ese Partido que desempeñan funciones administrativas, y de los cuales hay numerosos cuya capacidad es notoriamente deficiente.

Ha atacado también el señor Senador al Gobierno actual, que tiene apenas unos cuantos días, poco más de un mes, y hace resaltar el hecho de "haber contribuido con los votos de los radicales democráticos a la elección realizada por el Congreso Pleno".

Debo dejar perfectamente esclarecido que ni el Partido Radical ni el entonces Presidente electo, señor González Videla, pidieron los votos parlamentarios de los radicales democráticos. Más aún, entiendo que los votos radicales democráticos fueron los únicos que no solicitó el Excmo. señor González Videla...!

No tienen, pues, motivo para hacer alarde de un apoyo que no les fué solicitado, que ni era necesario ni importante.

Rectificación de rumbos

Deseo sentar una verdad sobre la actuación del señor González Videla en el Gobierno, antes de refutar algunas de las afirmaciones que en esta parte de su discurso ha vertido el señor Durán. Creo que este Gobierno no podrá contener realizaciones de avance propiamente tal, hasta que no limpie y desbroce el camino que le dejara enmarañado el Gobierno anterior. El actual Presidente de la República tiene que eliminar, en muchos aspectos, varios años del Gobierno de Chile hasta llegar a antrocarlo de nuevo con el del Presidente Aguirre Cerda y continuar así el plan global de realizaciones concebidas con legítimo criterio

de hombre de estado, empapado en los postulados de una moderna filosofía. Porque el señor González Videla ha llegado hasta el más alto sitial de la República en un impulso ciudadano de rectificación de rumbos, en un propósito de continuar la línea de Izquierda que significó Aguirre Cerda en el Gobierno. De ahí que su labor inicial tenga que ser de limpieza y de rectificación.

Depuración administrativa

Critica el Senador señor Durán las que él llama "medidas incontroladas de persecución contra distinguidos funcionarios de la Administración Pública, especialmente de aquellos dependientes del Ministerio de Educación, que no habían cometido otro delito que no pertenecer al bando triunfante por una mayoría relativa el 4 de septiembre".

Esto ya es el colmo! Se olvida el Senador señor Durán de que en el Parlamento, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, se levantaron voces que no fueron contradichas por nadie, ni por el señor Durán, y que protestaron por los verdaderos atropellos y por la verdadera persecución de que se hizo víctima a numerosos funcionarios del Ministerio de Educación durante el Gobierno del Tercer Frente, de que era corifeo el señor Durán, y que obligó al Congreso a estudiar y despachar, en vísperas de los comicios del 4 de septiembre, un proyecto de ley de seguridad de los funcionarios públicos en sus cargos.

El Excmo. señor González Videla no ha hecho otra cosa que procurar poner orden en la Administración Pública y hacer justicia a los funcionarios perseguidos, y algunos de cuyos casos, denunciados en la prensa y en esta tribuna, recordaré ahora, ya que parecen haber desaparecido de la débil memoria de nuestro colega señor Durán:

Se dió una comisión al extranjero al Director General de Educación Primaria, don Oscar Bustos, para sacarlo de su puesto directivo y poder ejercer libremente la política del Tercer Frente. A su regreso no se le permitió reasumir sus funciones y se le dió una nueva comisión en el país, comisión denigrante para el cargo que ocupaba: estudiar la organización de las guarderías de niños, en circunstancias que no hay más que una sola en el país y que funciona en la capital de la República, sede del Ministerio de Educación y, por lo tanto, fácil de ser inspeccionada por cualquier

funcionario de menor categoría que el señor Bustos.

Se decretaron numerosas comisiones de Inspectores en distintas partes del país. Algunos, porque no servían al régimen, eran sacados y concentrados en Santiago; otros eran enviados ex profeso a las jurisdicciones de provincias para intervenir. En el primer caso están: don Demetrio Torres, que siendo Inspector de Puerto Montt, se le ubicó en Santiago, y don Ramón Jerez, de Osorno, a quien también se le trajo a Santiago y se le hizo jubilar. En el segundo caso está el señor Castillo, Inspector Escolar de Viña del Mar, que fué enviado a Osorno, sobre quien el Diputado don Quintín Barrientos hizo graves denuncias de intervención.

Se ordenaron jiras de funcionarios de la Dirección General de Educación Primaria en busca de listas de adherentes, como el caso del señor Germán Reyes, denunciado en la Cámara de Diputados por el señor Maira. El señor Reyes fué traído ex-profeso de Chillán, nombrado jefe de la Sección Vocacional, dejándolo como Visitador para utilizarlo en la campaña en contra del señor González Videla.

Don Ortelio Parra, siendo jefe de la Sección Enseñanza Rural, fué en calidad de orador oficial en la campaña del señor Duhalde, acompañándolo en su jira y, posteriormente, fué destacado a Chiloé para defender la candidatura del señor Alessandri. Existe hasta una fotografía del diario "El Siglo", en que el señor Parra aparece descendiendo del tren al regreso de la jira frustrada del señor Duhalde.

Hubo nombramientos de personas indeseables en el Servicio de Educación, como el caso del señor Víctor Morales Gaete, condenado en varios procesos y en el proceso "monstruo" de Temuco, que fué denunciado en la Cámara de Diputados por el señor Holzappel. El señor Morales gozó del sueldo de Inspector por acompañar al Diputado señor Julio Durán en la campaña.

Voy a dar a conocer al Honorable Senado los antecedentes de este magnífico Inspector de Educación que defiende el señor Durán:

"Gabinete de Identificación.— Filiación y antecedentes.— Número prontuario civil, 22,926.— Número prontuario, 6,015.— Nombre y apellidos: Víctor Enrique Morales Gaete o Enrique Manuel Morales Gaete. Apodos: (a) "El Quico".— Hijo de Víc-

tor y de Ercilia.— Nacionalidad chilena, provincia Santiago, pueblo Santiago.— Edad: 11-VI-1914.— Estado: soltero.— Profesión: estudiante. Lee, sí; escribe, sí. Domicilio: Recoleta N.º 300, Santiago.

Antecedentes policiales y judiciales: Detenido por estafa el 1.º-X-1932, Santiago. Prefectura de Investigaciones. No indica Juzgado.— Detenido por daños el 6-III-1933, Santiago, 2.º Comisaría. No indica Juzgado.— Detenido por homicidio el 1.º-VIII-1933, Santiago, 2.ª Comisaría. No indica Juzgado.— Detenido por cuasi homicidio el 30-I-1934, Santiago, Prefectura de Investigaciones, 4.º Juzgado.— Detenido por hurto el 22-VII-1935, Santiago, Prefectura de Investigaciones, 1.º Juzgado.— Detenido por estafa el 24-IV-1936, Santiago, Prefectura de Investigaciones, 4.º Juzgado.— Detenido por hurto el 21-V-1936, Santiago, 6.ª Comisaría, 5.º Juzgado.— Detenido por hurto el 17-X-1936, Santiago, 8.ª Comisaría, 5.º Juzgado.— Detenido por estafa el 28-III-1938, Santiago, Prefectura de Investigaciones, 5.º Juzgado.— Detenido por estafa el 7-XI-1941, Prefectura de Investigaciones, 2.º Juzgado.— Causa 16,762.— Santiago, 5 de diciembre de 1941.— (Firmado): Luis Leiva Fonseca, Jefe Sección Informaciones Penales".

"Conforme: según consta del proceso 12,844, por robo y otros delitos contra Víctor Morales Gaete y otros. Tomo 32, que se encuentra archivado en la Secretaría del 1.º Juzgado de Temuco".

¡Es explicable el asombro del Honorable Senado al conocer estos antecedentes de este flamante Inspector de Educación del Tercer Frente!

No deseo dar por ahora —si la oportunidad se presenta lo haré después— otros casos de estos que el Senador señor Durán dice que "no habrían cometido otro delito que no pertenecer al bando triunfante el 4 de septiembre"...

Quiero, sí, recordar hoy que se pidió, además, la renuncia a conocidos servidores del país, como por ejemplo, al Vicepresidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, don Jorge Wachholtz, en circunstancias que no había, como ahora, un cambio de Gobierno, en que el Jefe de Estado elegido libremente por la ciudadanía necesita contar con la cooperación sincera y leal de hombres de su entera confianza para poder cumplir fielmente el programa que lo llevó al Poder.

La cuestión internacional

Y pasando a otro orden de materias, a la cuestión internacional, el Senador señor Durán dijo que Chile ha abandonado ahora la posición de no intervenir en las cuestiones internas de otros países y, concretamente en el caso de España, censura que el Gobierno haya dado instrucciones a nuestra Delegación ante la Asamblea de las Naciones Unidas para propugnar iniciativas que, cuando antes fueron sugeridas por otras Cancillerías, la nuestra rechazó con acopio de razones fundadas en el Derecho Internacional y en la independencia de los pueblos.

La verdad es que Chile, por intermedio de su Delegado ante las Naciones Unidas, no ha hecho sino confirmar su adhesión al principio de no intervención, que ha sido la norma invariable de nuestro Gobierno, y si en esta ocasión ha apoyado la moción de ruptura de relaciones diplomáticas con España, es porque entiende que ésta es la única herramienta que se posee para anular los efectos de la intervención más audaz y violenta de los tiempos modernos, como fué la perpetrada por Italia y Alemania en España.

Como dijo el Delegado de Chile a las Naciones Unidas, señor Nieto del Río: "El olvido permite a algunos afirmar que la revolución española fué un simple trastorno interno, es decir, lo que el Derecho Público califica de guerra civil. Prescinde del hecho principal y determinante que quitó a ese trastorno el carácter de guerra civil: la intervención extranjera, la intervención planeada y ejecutada en lo político, en lo diplomático, en lo financiero y en lo militar; la intervención pública y notoria de los poderes del Eje, que fueron a ensayar la "blitzkrieg" en España. Esos poderes yacen en las ruinas, y los pueblos de Alemania e Italia están pagando con miserias y horror la culpa de sus amos, mientras un aliado efectivo, una criatura de esos amos, encuentra protección política y jurídica entre miembros importantes de las Naciones Unidas, entre los mismos que la condenaron en San Francisco y Potsdam".

Para probar al Senador Durán que no ha habido en este asunto de España variación en la política de Chile, bastará con citar la actitud de nuestro país en la Conferencia de San Francisco, de apoyo pleno a la moción presentada por el Delegado de México, Embajador Quintanilla, en el sen-

tido de no permitir que un Gobierno impuesto por las fuerzas del Eje, como es el caso del Gobierno de Franco, sea admitido en las Naciones Unidas.

En efecto, el Delegado de Chile, en ese entonces Senador González Videla, en la Tercera Sesión de la Primera Comisión de la Conferencia de San Francisco, celebrada el 19 de junio de 1945, dijo que: "De-seaba expresar que la Delegación de Chile apoyaba de todo corazón el espíritu y el texto de la Declaración de México".

Más aun, en la Primera Parte de la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas, el problema español volvió a tratarse. El Gobierno Republicano Español exilado en México, y sus adherentes, entre los cuales se contaban Negrín, el Ministro de Relaciones Fernando de los Ríos y el ex Embajador en Gran Bretaña, don Pablo de Azcárate, concretaron su labor a dos puntos: 1) Promover la candidatura a la Corte Internacional de Justicia del señor Altamira (republicano español) como una demostración en contra de Franco, y 2) Obtener la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de una declaración de principios dirigida contra Franco.

En cuanto al primer punto, Chile prestó su decidido apoyo a la candidatura de Altamira y votó por él en la Asamblea General.

Respecto al segundo punto, la declaración en contra del Gobierno de Franco, que fué presentada por la Delegación de Panamá, contó con el voto de Chile, y fué aprobada con las abstenciones de Nicaragua y El Salvador.

Esta declaración es del tenor siguiente: "1) La Conferencia de San Francisco adoptó una Resolución, de acuerdo con la cual el Párrafo 2 del Capítulo III de la Carta de las Naciones Unidas "no puede aplicarse a Estados cuyos regímenes se han instalado con la ayuda de fuerzas armadas de países que han luchado contra las Naciones Unidas, mientras esos regímenes se encuentren en el poder.

2) La Asamblea tiene en vista también que en la Conferencia de Potsdam, los Gobiernos del Reino Unido, Estados Unidos de América y la Unión Soviética, declararon que no apoyarían la solicitud de admisión a las Naciones Unidas del actual Gobierno español, "que, habiendo sido establecido con ayuda del Eje, y en vista de sus orígenes, naturaleza y actuación, y su

estrecha relación con los Estados agresores, no tienen las calificaciones necesarias para justificar su admisión”.

3) La Asamblea, haciendo suyas estas dos declaraciones, recomienda a los miembros de las Naciones Unidas tener en consideración la letra y el espíritu de ellas en su conducta futura con España”.

Como puede verse, Chile no ha abandonado la posición de no intervenir en las cuestiones internas de otros países, como dice el Senador señor Durán.

Chile sólo ha afirmado su política de no intervención, y como tiene un Gobierno legítimamente democrático, ha podido hablar con más vigor en contra de los Gobiernos que han sido instaurados por medio de la intervención de los países nazifascistas.

Por eso no es extraño que en esta última sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el Delegado de Chile se haya expresado con más rudeza en contra del Gobierno de Franco (Gobierno impuesto por las dictaduras de Alemania e Italia y copia de ellas), ya que la posición contraria a ese Gobierno estaba en el programa de Izquierda que obtuvo ciento noventa mil votos en las últimas elecciones.

La política sobre España del Presidente de Chile, Excmo. señor González Videla, fué bien conocida, el pueblo le dió su consentimiento, y hoy día el Presidente la está aplicando en la mejor forma posible.

Esta política del Presidente de Chile no sólo cuenta con la aprobación del pueblo chileno, sino con la aprobación de la mayoría de los pueblos libres del mundo, como lo demuestra la última votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual treinta naciones, inclusive todas las grandes potencias, sin excepción, estuvieron contra el régimen de Franco, y sólo seis Estados a favor de él.

El Senador señor Durán agrega que “no es esto sólo lo que representa una contradicción en nuestra política internacional”. Dijo: “Fuimos ayer adversarios del ejercicio del veto por algunas de las grandes potencias, convencidos de que esto importaba colocar en desventajosa posición a los países pequeños y de escasa influencia mundial, pero ahora aparecemos apoyándolo, con lo cual renegamos de la doctrina sustentada por nuestra Cancillería, sin que existan nuevas razones que así lo aconsejen”. Terminó el Senador Durán con la siguiente frase: “Todo esto demuestra que hemos replantado el firme criterio que pre-

sidió invariablemente nuestra política internacional, por una política zigzagueante y contradictoria, inspirada en un afán innovador innecesario y sin sentido”.

En la exposición que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández, ante el Honorable Senado, en las sesiones ordinarias números 32 y 35, de 22 y 30 de agosto de 1945, respectivamente, dijo lo siguiente:

“Con todo, nuestra oposición al veto nunca fué integral. Aceptamos como un hecho real que las grandes potencias, por su poderío económico y militar, son inevitablemente las responsables efectivas de la paz del mundo en los momentos actuales, y, por eso mismo, aceptamos también que su consentimiento fuera unánime cuando se tratara de resoluciones que pudieran conducir a medidas coercitivas o de orden militar”.

Y todavía fué más explícito el Ministro en una posterior exposición al Honorable Senado, hecha en la sesión ordinaria número 50, de 12 de septiembre, de 1945, en la que dijo:

“En cuanto al veto y sistema de votación en el Consejo de Seguridad, reitero lo que ya dije, o sea, que el Ministro que habla nunca fué obstinadamente opuesto a la llamada Fórmula de Yalta; y no lo fué porque, en mi concepto, la unanimidad de las grandes potencias era un requisito indispensable para poder adoptar medidas de carácter coercitivo que previnieran o impidieran agresiones futuras”. Y agregó: “No hay que olvidar que las Delegaciones reunidas en San Francisco procuraban asentar la nueva institución sobre bases sólidas y efectivas. ¿Cómo prescindir, entonces, de aquellos países que, por su población, su fuerza militar y su poder económico tienen hoy la responsabilidad mayor de la paz del mundo?”.

El señor Fernández, recientemente ha corroborado lo dicho en esas ocasiones, como se desprende de la declaración publicada por él en “El Mercurio” de Santiago, el martes 19 de noviembre próximo pasado, en la cual dice textualmente:

“Respecto de la posición actual de Chile, estimo que es la única que conviene a los pequeños países, pues debemos evitar todo motivo que pueda crear fricciones entre las cinco grandes potencias, cuya unidad es indispensable para el mantenimiento de la paz en el mundo”.

La doctrina de Chile con respecto a la

mado problema del veto, por lo tanto, sigue siendo la misma.

Por lo demás, el actual Primer Mandatario había fijado ya su posición con respecto a este asunto, como Senador de la República, en la sesión del Senado del 18 de julio de 1945. El Excmo. señor González Videla expresó en aquella ocasión lo siguiente:

"El artículo 27 de la Carta establece que las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todos los asuntos que no sean de simple procedimiento, serán adoptados mediante el voto de siete de sus once miembros, pero entre estos siete deben encontrarse todos los miembros permanentes. Ello significa, en otras palabras, que todas las decisiones que adopte el Consejo con miras al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, deberán contar con la unanimidad de las cinco grandes potencias". Y agregó: "Pueden formularse contra este sistema todas las críticas de carácter jurídico que se quiera, pero si se le considera desde un punto de vista político, tales objeciones resultan subalternas ante la eficacia de su realismo. En efecto, la paz universal sería una vana ilusión y un espejismo peligroso, si las grandes potencias que tienen la responsabilidad primordial de mantenerlas; a causa de su poderío militar y económico, no desarrollan una acción coordinada sobre la base de una perpetua comunidad de propósitos. La ingeniosa institución del veto, de una parte promueve tal entendimiento indispensable, y, de la otra, imposibilita cualquier impulso divergente".

Chile aprobó la Carta de San Francisco, que contiene la fórmula de la unidad, mal llamada veto, y no cree que sea éste el momento de modificarla, cuando sólo han transcurrido ocho meses desde que entró en actividad la Organización de las Naciones Unidas.

Es, por consiguiente, digna de aplausos la forma inteligente como el Presidente de la República y su joven Canciller, don Raúl Juliet, están manejando las relaciones exteriores del país.

Injusticia de los ataques al nuevo Gobierno

En poco más de un mes ha demostrado el Presidente de la República su patriótico afán de cumplir el programa que ofreció a la ciudadanía.

¿Qué otra cosa podemos esperar de un

Gobierno que recién se inicia? Mucho más cuando el Excmo. señor González Videla ha tropezado con dos escollos terribles para su labor de Mandatario.

En primer lugar, encontró el nuevo Gobierno al país en un estado de tremenda crisis económica y financiera, lo que es un hecho de todos conocido. Y esa crisis no se puede salvar en pocas semanas ni tampoco en cortos meses.

En segundo lugar, el Excmo. señor González Videla se presentó a las urnas con el programa de la Convención de Izquierda. Triunfó el 4 de septiembre con este programa; pero el resultado electoral hizo obligatoria la ratificación del Congreso Nacional el 24 de octubre y entonces hubo de formarse una combinación ministerial con la que no se contaba el 4 de septiembre.

¿Qué nuevo plan concreto de Gobierno podría formarse ante los acontecimientos que se precipitaron, en los breves días anteriores a la asunción del Mando, y todavía, con partidos heterogéneos, que no formaban la plataforma electoral del candidato?

Criticar ahora al Gobierno es ceguera, o es obcecación o es algo más deleznable.

La expulsión de los minoritarios ha beneficiado al radicalismo

Y termino, señor Presidente, por donde empezó el señor Durán.

Comenzó su discurso el señor Senador afirmando que fueron "razones de orden doctrinario las que obligaron a un crecido número de radicales, a no menos de la mitad de sus efectivos reales, a abandonar el Partido Radical".

Señor Presidente: la verdad debe merecer respeto en este recinto.

Todos aquí somos políticos, y todos sabemos lo inexacto de la afirmación del señor Durán. Lo sabe especialmente el candidato presidencial don Fernando Alessandri, a quien se engañó ofreciéndosele un concurso electoral que no pesaba en las urnas ni mucho menos en la opinión nacional y que solamente contribuyó a llevarlo a la derrota.

Mientras tanto, nuestro Partido no ha perdido nada. Antes bien, salió ganando con la división.

Ganó el radicalismo porque salieron de nuestras filas elementos retardatarios, que no conculgaban con nuestros ideales in-

quierdistas, de avanzada permanente y de evolución constante.

Los minoritarios constituían el ala derecha del radicalismo. Eran un verdadero lastre en el Partido Radical, que tenía que avanzar luchando contra ellos y especialmente contra los intereses que los llamados radicales-democráticos representan y defienden.

Los árboles necesitan tener de vez en cuando una poda que mejore la calidad de sus frutos.

El árbol robusto del radicalismo acaba de experimentar algo mejor que una poda: se le han caído los frutos que estaban en proceso de descomposición. Ha ganado, por consiguiente, en lozanía y en vigor y esto, para bien del país, que sabe que el Partido Radical no muere ni desfallece, sino que sigue adelante procurando cada día, con mayores bríos, el progreso y el bienestar de la Nación.

He dicho.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor Jirón.— ¿Me permite, señor Presidente?

El discurso del Honorable Senador, señor Durán, se publicó "in extenso" por un acuerdo del Senado. Solicito que en iguales condiciones se publique el discurso del Honorable señor Torres.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se publicará "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Torres.

Acordado.

LOS EMPLEADOS PARTICULARES Y LOS FONDOS DE SU CAJA DE PREVISION

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor Martínez Montt.— Señor Presidente:

Me referiré brevemente a una situación que vive el país en estos momentos y que considero de suma gravedad.

De ayer a hoy se han movilizad los empleados particulares en una justa reacción al tener conocimiento de que el Gobierno ha pretendido retirar de su Caja de Previsión la suma de cincuenta millones de pe-

· sos, a fin de gratificar a los empleados ferroviarios.

No voy a analizar ni a discutir, señor Presidente, la razón que el Ejecutivo tenga para gratificar a estos empleados. Seguramente esta gratificación se justifica; pero tampoco es un misterio para el país que el desfinanciamiento y la situación angustiosa por que atraviesa en estos momentos la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se debe en gran parte, por no decir en su totalidad, a la forma en que ha sido manejada. Seguramente que por las palabras que estoy diciendo se me tildará de quintacolumnista, de antiobrero o con otros epitetos más. Pero la verdad es que, por desgracia para el país, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no produce la utilidad que debiera obtener, sobre todo si tomamos en consideración que cuenta con el monopolio de la actividad a que se dedica, con toda clase de facilidades por parte del Gobierno y con el favor que le dispensa el público en movilización de pasajeros, carga y equipaje. Si esta Empresa no obtiene la utilidad que corresponde, ello se debe, como decía, a su deficiente administración y a falta de equipo y materiales. Aun más, se me ha informado de que estos colaboradores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado después de haber estado en huelga por más de ocho días, a consecuencia de una situación difícil que se les creó frente al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, exigieron del Ejecutivo que se les cancelaran como días trabajados aquellos durante los cuales habían estado en huelga.

Formulo estas observaciones sobre la situación angustiosa en que vive la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, porque no me parece que el procedimiento adecuado para dar solución a este problema consista en arrebatar sus fondos a los empleados particulares y a los empleados públicos. Debo hacer presente que éstos últimos también resultan afectados, porque, de acuerdo con informaciones de prensa, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas habría aportado ya, para este mes, la suma de cincuenta millones de pesos.

Yo, señor Presidente, convivo diariamente con muchos de estos modestos empleados y me consta que pasan de tramitación en tramitación ante la Caja de Previsión de Empleados Particulares o ante la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, en su empeño por obtener,

por misericordia, la aprobación de alguna solicitud de préstamo; sea para la adquisición de una casa donde les sea posible vivir tranquilamente con su familia, sea para salir de alguna situación económica difícil; y dichas instituciones, casi invariablemente, contestan en forma terminante que los préstamos para edificación están cerrados, o bien, que los préstamos de auxilio no se pueden conceder porque están copadas las cuotas. Sin embargo, ahora, de la noche a la mañana, nos encontramos con que un Consejo de los que dirigen estas Cajas—el que debía haber presentado ya su renuncia — ha estado dispuesto a botar a la calle parte cuantiosa de esos fondos, cuya acumulación tantas lágrimas y sacrificios ha costado a los empleados.

A este respecto, debo declarar que el Partido Democrático, al cual pertenezco, ha impartido instrucciones a su representante ante el Consejo de la Caja de Empleados Particulares, en el sentido de defender los fondos de previsión de dichos empleados oponiéndose a toda operación que pueda hacerlos peligrar.

Por lo demás, esta política de préstamos está en abierta pugna con la labor en que se halla empeñado el señor Ministro de Hacienda, de sofrenar en lo posible el proceso inflacionista y de reducirlo al mínimo, para lo cual está tratando de cerrar las llaves que producen este fenómeno que puede importar la ruina del país. Y el señor Ministro se encuentra ahora, como obstáculos a su labor, no ya con partidos de oposición, ni con industriales o comerciantes que abusaban del crédito en su afán de poner en marcha nuevas industrias o realizar grandes negocios, sino que se encuentra con algunos de sus propios colegas de gabinete, en este caso el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, quien pretende sacar cincuenta millones de pesos de una Caja de Previsión para tirarlos a la calle, haciendo todo lo contrario de lo que el señor Ministro de Hacienda se propone conseguir.

Algo análogo se ha podido observar en la Comisión Mixta de Presupuestos, cuyos miembros estudiamos en detalle la manera de reducir los gastos y de procurar la máxima economía, mientras que el señor Ministro de Hacienda, por su parte, trataba de evitar que se siguiera por la pendiente de los despilfarros. Pues bien, al final de su ardua tarea, la Comisión Mixta se ha encontrado con que el proyecto de Presu-

puestos ha sido aumentado en cien millones de pesos, en virtud de indicaciones de los propios Ministros de Estado.

Todos estos antecedentes demuestran la falta de concordancia que existe entre los diversos elementos del Ejecutivo para desarrollar planes o tomar determinaciones que permitan conjurar la grave crisis que azota al país.

He creído de mi deber denunciar públicamente lo que está pasando. Tengo contacto diario con estos empleados particulares y conozco su situación. Ellos han venido hasta la sala de la Vicepresidencia del Senado, justamente alarmados, a pedirme que levante mi voz en esta oportunidad para defender los fondos que ellos, con tanto esfuerzo, han acumulado. Y yo he creído de mi deber hacerlo.

He cooperado a la labor en que se ha empeñado el señor Ministro de Hacienda, en orden a reducir al mínimo los gastos públicos y la cantidad del circulante. De aquí que atribuya especial gravedad al hecho que denuncia y que, con grandes caracteres, ha dado a conocer la prensa a todo el país, sobre las peticiones hechas por el Ejecutivo a instituciones de previsión, cuyos fondos, destinados a otros fines más humanitarios, tienen una inversión clara y precisamente determinada en la ley.

No es posible, señor Presidente, que Consejos de organismos de previsión, o Vicepresidentes Ejecutivos de Consejos, estén, con su asentimiento o su tolerancia, aceptando se distraigan los fondos puestos a su cuidado. Es inadmisibles que se estén rechazando las solicitudes presentadas por empleados públicos y particulares para obtener préstamos destinados a construir sus viviendas o para salir de una situación difícil, y que, en cambio, se pretenda facilitar el dinero que les pertenece, y por la fabulosa cantidad de cincuenta millones de pesos, para gratificar al personal de un servicio determinado; con el agravante de tratarse de una repartición que no ha sido capaz, no digo de producir utilidades al erario, ni siquiera de mantener sus balances en forma que no merezcan críticas y reparos...

El señor Torres. — ¿Me permite, señor Senador?

No se ha tratado propiamente de retirar fondos de la Caja Previsión de Empleados Particulares, sino simplemente de ofrecer

las una inversión con interés mayor que el que actualmente reditúan.

Por lo demás, el Gobierno, según hemos tenido conocimiento los Senadores radicales, ha desistido del propósito de retirar estos fondos de la Caja de Empleados Particulares, a manera de inversión, y de buena inversión, puesto que era con "debentures"; y pagará puntualmente los sueldos y gratificaciones que había prometido al personal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con otros recursos encontrados por el propio Gobierno.

El señor **Martínez Montt**.— Me alegro de oír la declaración que formula el Honorable señor Torres. Tengo la seguridad de que sus palabras traerán una sensación de alivio al gran núcleo de los empleados particulares.

Por otra parte, he sabido que la ley orgánica de la Caja de Previsión de Empleados Particulares no contiene ninguna disposición que autorice esta clase de inversiones.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía hacer un pequeño alcance a las palabras del Honorable señor **Martínez Montt**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Siempre que sea breve, Honorable Senador.

El señor **Guzmán**.— Seré muy breve, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— En esta oportunidad, señor Presidente, sólo deseo decir breves palabras para referirme a algunas citas equivocadas que ha hecho en esta Sala el Honorable señor **Martínez Montt**.

Ha dicho Su Señoría que la Empresa de Ferrocarriles del Estado está en situación económica deplorable porque ha sido mal dirigida. Ignorando, tal vez, algunos hechos conocidos por la generalidad de los ciudadanos de este país, el señor Senador olvida que esta empresa ha debido hacerse cargo de una cantidad de servicios que no le correspondía y cuyos mayores gastos deben, según la Ley de Ferrocarriles, reintegrarse, por tratarse de servicios anexados.

Por ejemplo, la citada empresa ha debido hacerse cargo, como muy bien lo saben los señores Senadores, del ferrocarril de Arica a La Paz, que deja un déficit anual de varios millones de pesos; como asimismo, del fe-

rocarril Transandino, que produce también una pérdida de varios millones de pesos.

A la vez, ha debido la empresa encargarse de los vapores que hacen el servicio a Magallanes; y bien saben los señores Senadores que, cuando se organizó este servicio, se estableció que la Empresa de Ferrocarriles sería resarcida de las seguras pérdidas provenientes de las diferencias que se produjeran entre las entradas y los gastos. Y esto no ha ocurrido, señor Presidente.

En una de las próximas sesiones, procuraré aclarar un tanto las observaciones formuladas por el Honorable señor **Martínez Montt**. Me permito decir, por el momento, que no se pueden plantear estas cuestiones, que son serias con el espíritu demagógico con que ha hablado. Cuando el Honorable señor **Martínez Montt** dijo que "se iba a tirar a la calle" esa cantidad de dinero, entregándola como gratificación al personal de los ferrocarriles, parecía —y cualquiera de nosotros podría entenderlo así— que estos 50 millones iban a sacarse de las Cajas de Previsión para regalarlos a determinado gremio; en otras palabras, que se trataría de dar un "manotón" a los fondos de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

El Honorable señor **Martínez Montt** ha silenciado la forma cómo iban a retirarse tales fondos. No ha dicho el señor Senador, sabiéndolo seguramente, que éstos se obtendrían por la vía correcta y reglamentaria, por intermedio del Consejo de la Caja.

Esta última institución, por otra parte, habría hecha una excelente inversión de esos esos fondos, al concederlos en préstamo al Gobierno, o a los Ferrocarriles, para gratificar al gremio de ferroviarios. En efecto, ese dinero habría devengado un interés que las Cajas no perciben por los fondos que deposita en los Bancos, y que rinden un interés del 3 1/2 a 4 o/o, como máximo, en tanto que, por esta operación, habrían redituado más del 8 o/o, para ser reembolsados a la Caja en el plazo de un año.

Esto no lo ha dicho el Honorable señor **Martínez Montt**, con ser tan importante para apreciar la diferencia que hay entre darle un "manotón" a una Caja y proponer una inversión de efectiva utilidad.

En otra ocasión plantearé, a la luz de los antecedentes concretos que dará a conocer, la situación aflictiva en que se encuentra la Empresa de los FF. CC. del Estado, por

causa de las diferentes obligaciones que el propio Estado le ha impuesto. De manera que me reservo para otra oportunidad tener el agrado de dar estos antecedentes.

SERVICIO DE PASAJEROS A MAGALLANES, DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor Allende.— Permítame dos palabras, señor Presidente.

Deseo que se oficie al señor Ministro del Interior para que se sirva obtener, de la Línea Aérea Nacional, informes sobre las razones que ha tenido para suspender el servicio de pasajeros a Magallanes.

Esto lo hago destacando que reconozco el tesón y la perseverancia con que la Línea Aérea Nacional cumple sus obligaciones. Pero, ante el temor que existe en Magallanes de que ese servicio se suspenda durante un tiempo más o menos largo, desearía saber qué razones de orden técnico insalvables han impedido que regularmente se efectúe el servicio aéreo a esa importante región.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

ACTO HEROICO DE UNA MADRE. — MOCION EN FAVOR DE SUS HIJOS

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Señor Presidente, hace pocos días me referí en esta Sala a un acto de heroísmo realizado por doña Elvira Cubillos, quien sacrificó su vida por salvar la de un niño que iba a ser atropellado por un carruaje. En esa ocasión anuncié la presentación de una moción para conceder una pensión de gracia a los tres niños menores de esa abnegada mujer.

Presento ahora dicha moción y solicito que se oficie al Ejecutivo pidiendo su inclusión en la actual convocatoria.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

Terminados los Incidentes.

En votación las indicaciones formuladas a la Mesa.

REPRESENTACION DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS ANTE INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES Y DE ADMINISTRACION AUTONOMA

El señor Secretario.— Los H. señores Durán y Errázuriz, don Ladislao, formulan indicación para que el Honorable Senado acuerde invitar a la Honorable Cámara de Diputados a formar una Comisión Mixta de representantes de ambas ramas del Congreso para que determine cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma en las cuales deben tener representación el Senado y la Cámara de Diputados, de acuerdo con los términos del proyecto de ley, comunicado al Ejecutivo por oficio de la Cámara de Diputados N.º 860, de 24 de septiembre de 1946, que aunque no observado por S. E. el Presidente de la República, no ha sido aún publicado, lo que no obsta a que se le tenga por ley en razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se aprobará la indicación formulada.

Aprobada.

La Mesa desea advertir a la Comisión que se su nombre, que el Presidente del Senado envió al Ejecutivo un oficio en que se piden los datos que corresponden sobre el particular.

INDENMNIZACION POR DAÑOS EN LA POBLACION "AÑO 1925", DE VALPARAISO

El señor Secretario.— El Honorable señor Guzmán formula indicación para que se oficie en su nombre al Ejecutivo solicitándole se incluya, en la actual convocatoria, el Mensaje sobre autorización al Presidente de la República para pagar una indemnización por los perjuicios causados con motivo de la ocupación de la Población "Año 1925", de Valparaíso.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si no hay inconveniente, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en su nombre.

Acordado.

DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El señor Alessandri Palma (Presidente).— De conformidad con el acuerdo adopta

do por el Honorable Senado en sesión pasada, se pondrá en votación el número 15 del artículo 1.º del proyecto sobre voto femenino, número que quedó para ser votado en la presente sesión a solicitud del Honorable señor Walker.

El señor **Secretario**.— El número 15 del artículo 1.º dice como sigue:

"15).— En el artículo 24.º número primero, suprímese la conjunción "y" antes de la palabra "Gendarmería" y agrégase después de ésta, la siguiente frase: "Vigilantes de Prisiones y personal dependiente de los indicados Servicios". Y suprímese el N.º 5), que dice: "Los eclesiásticos regulares".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Respecto a este número, el Honorable señor Ortega había formulado indicación para suprimir la frase final: "Y suprímese el N.º 5), que dice: "Los eclesiásticos regulares".

El señor **Allende**.— ¿No se hizo indicación, también, señor Presidente, para extender el derecho de voto político al personal de las Fuerzas Armadas?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— No se formuló indicación, señor Senador.

El señor **Allende**.— Sólo preguntaba si se había formulado la indicación, y ahora consulto si podría ella hacerse en este momento.

El señor **Prieto**.— No es el momento, Honorable colega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En votación el número 15.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el número 15 del artículo 1.º del informe de la Comisión.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 pareos.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Aprobado el número 15 del artículo 1.º del informe de la Comisión.

SESION SECRETA

El señor **Secretario**.— En sesión anterior se acordó destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de esta sesión a tratar de asuntos particulares de gracia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En conformidad a este acuerdo, se constituirá la Sala en sesión secreta.

— **Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas 35 minutos.**

Se adoptó resolución en el asunto relacionado con don Carlos Roberto González Méndez.

Se suspendió la sesión a las 17 horas 47 minutos

SEGUNDA HORA

— **Continuó la sesión a las 18 horas, 18 minutos.**

DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Continúa la sesión.

Continúa el debate sobre el informe de Comisión relativo al proyecto de voto femenino.

El señor **Secretario**.— "16). Agrégase a continuación del artículo 24, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... "Tienen derecho a inscribirse en el Registro Municipal: los extranjeros, varones y mujeres, mayores de veintiún años, que acrediten tener más de cinco años consecutivos de residencia en el país, que sepan leer y escribir el castellano y estén domiciliados en la Comuna Subdelegación correspondiente a los Registros en que se inscriban".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión este número.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "17) En el artículo 25.º, agrégase en el inciso cuarto, después de las palabras: "su profesión u oficio", la siguiente frase: "o alguna función pública o sea dueño de algún inmueble" y agrégase después de las palabras: "Jefes de la Policía Departamental", las siguientes: "o de la Oficina Pública respectiva".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Conveniría leer el artículo 25, señor Presidente, para darnos cuenta del alcance de esta modificación.

El señor **Secretario**.— El inciso respectivo del artículo 25 de la ley N.º 4,554, di-

ce: "Se tendrá como domicilio el lugar donde el ciudadano esté de asiento, o donde ejerza habitualmente su profesión u oficio, etc." Después de la palabra oficio, la Comisión agrega: "o alguna función pública o sea dueño de algún inmueble". Y más adelante, después de las palabras "Jefes de la Policía Departamental", propone agregar las siguientes: "o de la Oficina Pública respectiva".

De este modo, el inciso quedaría redactado en la siguiente forma: "Se tendrá como domicilio el lugar donde el ciudadano esté de asiento, o donde ejerza habitualmente su profesión u oficio o alguna función pública, o sea dueño de algún inmueble, lo que se acreditará, en caso necesario, con un certificado del Jefe de la Policía Departamental o de la Oficina Pública respectiva; con el testimonio de dos personas conocidas de la Junta; con los dos últimos recibos en que conste el pago de impuestos sean fiscales o municipales, o exhibiendo el recibo en que conste el pago de la renta o canon de arrendamiento de los tres últimos meses de un local o predio ubicado en la circunscripción electoral correspondiente".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Muchas gracias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación introducida por la Comisión:

Aprobada.

El señor **Secretario**.— "18) En el artículo 29.o, agrégase como inciso final el siguiente inciso nuevo.

"La Junta Inscriptora formará, del mismo modo, el rol alfabético de los ciudadanos inscritos en cada sección del Registro, en los formularios de que la proveerá el Director del Registro Electoral, con el objeto de hacer la publicación de la nómina de los inscritos, conforme al artículo siguiente:

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "19) En el artículo

30.o, sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

Artículo 30.o Las Juntas Inscriptoras "al completarse un Registro con todas sus inscripciones, harán publicar en la forma más económica, y por una sola vez, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, y si no lo hubiera, de la capital de la provincia, la nómina de los ciudadanos inscritos confeccionada por orden alfabético del primer apellido, indicándose la Comuna Subdelegación y el número de la sección correspondiente del registro y los datos del número de orden de cada inscripción, profesión y domicilio del elector y número del carnet de identidad respectivo. El diario o periódico que se designe, estará obligado, a su vez, a hacer estas publicaciones en la forma y tarifas más económicas".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el número.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "20) En el inciso final del artículo 31, intercalase después de la frase: "Juntas Inscriptoras Comunes", las palabras "y Auxiliares".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el número.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "21) Agrégase como inciso final del artículo 33.o, el siguiente:

"Cualquier ciudadano podrá reclamar por escrito ante el Director del Registro Electoral de que se haya omitido el nombre de algún elector en el Padrón Electoral o de que se haya cancelado indebidamente una inscripción o de que se indique en el Padrón erróneamente el nombre o apellido, la profesión o el domicilio de un elector. Igual reclamación podrá formularse ante el Presidente de la respectiva Junta Inscriptora, quien la pondrá en conocimiento del Director del Registro Electoral, informándole sobre los antecedentes que la fundamenten; si hubiere lugar a ello."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aprobado el número.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “22) En el artículo 34.o, letra a), agrégase la siguiente frase suprimiendo la puntuación de punto y coma: “a distinta Comuna de aquella en que está inscrito”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el número.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “23) En el artículo 36, inciso primero, suprímese la palabra: “Varones”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —
En discusión el N.o 23.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 23.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “24) Intercálase a continuación del artículo 38, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ... Los Notarios Conservadores de Bienes Raíces tendrán la obligación de mantener al día las cancelaciones de inscripciones en los Registros a su cargo, en conformidad a las instrucciones del Director del Registro Electoral. Percibirán por esta diligencia una remuneración fiscal que se fija en dos pesos por cada inscripción cancelada, la que se pagará por la Dirección del Registro Electoral con cargo al Presupuesto respectivo”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —
En discusión el N.o 24.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 24.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “25) El artículo 42 se reemplaza por el siguiente:

“Artículo... En estos reclamos el procedimiento será verbal y el Juez resolverá con los antecedentes que el interesado le suministre y previo informe de la Junta Insriptora respectiva, el cual deberá ser emitido dentro del segundo día. El juez deberá fallar, con o sin informe, dentro del plazo de sexto día contado desde la fecha de la presentación del reclamo”.

“El Juez hará declaración expresa acerca de si hay mérito para proceder contra la Junta, en cuyo caso instruirá el correspondiente sumario. Esta declaración será consultada”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —
En discusión el N.o 25.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 25.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “26) En el artículo 44 intercálase, después de las palabras: “que se publicará”, las siguientes: “a costa del recurrente” y agrégase, después de las palabras “domicilio señalado en la inscripción”, estas otras: “por medio del Cuerpo de Carabineros”.

Intercálase entre los incisos primero y segundo de este artículo, el siguiente inciso nuevo:

“En caso de que fuere muy considerable el número de los reclamos, podrá el juez señalar diversas audiencias para oírlos, siempre que se celebren dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha de ingreso del reclamo”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —
En discusión el N.o 26.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 26.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “27) En el inciso tercero del artículo 48 substitúyense las palabras “seis meses” por “tres meses”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —
En discusión el N.o 27.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — ¿A qué se refiere el artículo?

El señor **Walker**. — Se refiere al plazo para dictar fallo en los procesos por infracciones.

El señor **Secretario**.— “Art. 48. Habrá acción popular para hacer efectivas las responsabilidades que emanen de las infracciones a la presente ley.

Con sólo las denuncias o las comunicaciones que las autoridades electorales le envíen, el Juez de Letras en lo Criminal procederá de oficio contra quien hubiere lugar.

El procedimiento continuará en la misma forma, aunque el denunciante o querrelante se desista; y el fallo deberá dictarse, a más tardar, dentro del término de seis meses, contados desde la fecha de iniciación el proceso”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 27.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “28) Reempláza se el artículo 67 por el siguiente:

“Artículo 67. Las personas que integran las Juntas Inscriptoras permanecerán en sus cargos todo el tiempo que dure el correspondiente período de la inscripción extraordinaria.

“Cualquier ciudadano podrá reclamar de la constitución indebida de una Junta Inscriptora, mediante presentación escrita al Director del Registro Electoral, quien dará cuenta del hecho al Tribunal Calificador. Este reclamo podrá interponerse por correo o por telégrafo, dentro del plazo de 5.o día, contado desde la constitución de la Junta; y el Tribunal Calificador deberá resolverlo dentro de ocho días de interpuesta la reclamación”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 28.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “29) En el artículo 74 agrégase el siguiente inciso:

“A medida que se vayan efectuando las inscripciones, la Junta formará el rol alfabético de los inscritos a que se refiere el artículo 29, en los formularios de que la proveerá el Director del Registro Electoral, y dicho rol se enviará con los respectivos registros al Notario Conservador de Bienes Raíces para los efectos de la publicación establecida en el artículo 81”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el N.o 29.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— A continuación, los Honorables señores Videla y Errázuriz, don Ladislao, formulan indicación para reemplazar el artículo 85 de la ley sobre el Registro Electoral, N.o 4,554, de 9 de febrero de 1929, por el siguiente artículo nuevo:

“Art... La Dirección superior del Servicio Electoral, regido por la presente ley, estará a cargo del Director del Registro Electoral. Este funcionario será de nombramiento del Presidente de la República con acuerdo del Senado, requiriéndose para ello del voto conforme de la mayoría de los miembros de esta Corporación. Tendrá el carácter de Jefe de Oficina para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, número 8, de la Constitución Política.

“En el ejercicio de sus funciones el Director gozará del fuero contemplado en el artículo 33 de la Constitución Política y estará sujeto a la acción fiscalizadora y correccional del Tribunal Calificador.

“La Dirección del Registro Electoral funcionará en la capital de la República y estará ubicada en un local independiente”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — Que se lea la indicación por incisos.

El señor **Secretario**. — El inciso 1.o dice como sigue:

“Art... — La Dirección superior del Servicio Electoral, regido por la presente ley, estará a cargo del Director del Registro Electoral. Este funcionario será de nombramiento del Presidente de la República con acuerdo del Senado, requiriéndose para ello del voto conforme de la mayoría de los miembros de esta Corporación. Tendrá el carácter de Jefe de Oficina para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, número 8, de la Constitución Política”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No se precisa si se requiere de la mayoría de los miembros en ejercicio o...

El señor **Secretario**.— La disposición di-

ce "la mayoría de los miembros de esta Corporación".

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Se entiende que es la mayoría en ejercicio; pero convendría aclararlo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sería mejor, porque así está un poco ambiguo.

El señor **Poklepovic**. — Que se diga "la mayoría de los miembros en ejercicio".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — Voy a votar en contra, señor Presidente, porque estimo que se presenta aquí el riesgo de que esta designación adquiera carácter político. La reforma de la Ley de Elecciones tuvo por objeto, precisamente, alejar al Congreso de toda intervención en las elecciones y en el mecanismo electoral. Ahora, se pretende que se requiera el voto conforme de la mayoría para hacer la designación del Director de este servicio, es decir, de la mayoría política.

Tengo mis dudas acerca de la conveniencia de una disposición de este carácter; y, por eso, voy a votar en contra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se podría dar por aprobado el inciso 1.º con el voto en contra del Honorable señor Ortega.

El señor **Jirón**. — Que se vote.

El señor **Guevara**. — Que se vote.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 9 votos por la negativa y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobado el inciso.

El señor **Secretario**. — Inciso segundo: "En el ejercicio de sus funciones, el Director gozará del fuero contemplado en el artículo 33 de la Constitución Política y estará sujeto a la acción fiscalizadora y correccional del Tribunal Calificador".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el inciso.

Aprobado.

El señor **Allende**. — Con la misma votación.

El señor **Secretario**. — Inciso tercero: "La Dirección del Registro Electoral fun-

cionará en la capital de la República y estará ubicada en un local independiente". Esta disposición existe en el artículo 85 de la ley actual.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el inciso.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "30) Consúltase el siguiente número nuevo, en el artículo 86:

N.º 21) Solicitar del Tribunal Calificador las interpretaciones de carácter general con respecto a las dudas que le ocurran en la aplicación de la presente ley".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado este número 30.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º. Modifícase la Ley N.º 6,834, "General de Elecciones", cuyo texto definitivo fué fijado por el decreto supremo N.º 944, de 17 de febrero de 1941, en la siguiente forma:

1) En el Título III, "Juntas Electorales", en el inciso final del artículo 25.º reemplázanse las palabras: "el Oficial más antiguo de la cabecera del departamento" por: "el Defensor Público".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — ¿Podría leerse el artículo?

El señor **Secretario**. — El inciso correspondiente del artículo 25, dice: "En estas Juntas Electorales hará de Presidente el Oficial Civil más antiguo de la cabecera del departamento correspondiente y de Secretario el Conservador de Bienes Raíces".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— La Comisión propone cambiarlo por el Defensor Público.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el número 1.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — 2) En el mismo

título, intercalase a continuación del artículo 25, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... En el Departamento de Santiago habrá tres Juntas Electorales, correspondiendo una a cada uno de los tres Distritos Electorales en que se divide la 7.a Agrupación Departamental de Santiago para la elección de Senadores y Diputados. Para los efectos de la composición de estas Juntas, el primer Distrito Electoral se considerará como cabecera de Departamento con asiento de Corte y los otros dos distritos como simples Departamentos, en los que se considerará como cabeceras las Comunas de Quinta Normal y Ñuñoa, respectivamente.

"La Junta Electoral del Primer Distrito se formará: con el Fiscal más antiguo de la Corte de Apelaciones, que la presidirá, el Defensor Público más antiguo, el Tesorero Provincial, el Oficial Civil más antiguo de la cabecera del departamento y el Conservador de Bienes Raíces más antiguo.

"La Junta Electoral del Segundo Distrito se compondrá: del otro Defensor Público, que la presidirá, del Notario Público más antiguo, del Tesorero de la Comuna de Quinta Normal, del Oficial Civil más antiguo de la citada comuna y del Conservador de Bienes Raíces que siga en antigüedad al anterior.

"La Junta Electoral del Tercer Distrito se formará: con el Archivero Judicial, que la presidirá, el Notario Público que siga en antigüedad al anterior, el Tesorero de la Comuna de Ñuñoa, el Oficial Civil más antiguo de la citada Comuna y el Conservador de Bienes Raíces menos antiguo.

"En general, las funciones electorales que esta ley encomienda a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces, serán desempeñadas en el Departamento de Santiago separadamente por cada uno de los tres funcionarios que ejercen dichos cargos, correspondiendo el Primer Distrito electoral al Conservador más antiguo, el segundo al que le siga en antigüedad y el tercero al menos antiguo".

"En los casos de actuaciones que por su naturaleza no sean susceptibles de esta división o deban comprender conjuntamente los tres distritos electorales, como son la custodia y responsabilidad del Archivo Electoral Departamental a que se refiere el artículo 17 de la ley sobre el Registro Electoral; las declaraciones de candidaturas a Senadores y Diputados al Congreso Nacional y de Regidores con arre-

glo a la Ley Orgánica de Municipalidades, serán de la competencia del Conservador de Bienes Raíces del Primer Distrito Electoral, quien bajo su responsabilidad, podrá asesorarse de un empleado auxiliar de su oficina que colabore en el desempeño de las obligaciones que le incumben, fijándole una remuneración que se pagará por la Dirección del Registro Electoral con cargo a gastos variables de su presupuesto respectivo.

"El Director del Registro Electoral proveerá de los Padrones Electorales correspondientes y demás efectos necesarios para el funcionamiento de las Juntas Electorales Departamentales.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las modificaciones propuestas inciden en el título III, que se refiere a las Juntas Electorales, y, como era lógico, al referirse a los funcionarios que las compondrán, ha debido guardar consonancia con los miembros que componen estas Juntas.

Al respecto, algunos colegas habríamos preferido que se hubiera modificado esta parte de la Ley Electoral, para entregar la labor de las inscripciones a un funcionario especial, a fin de que éstas duren todo el año y no solamente los ocho primeros días de cada mes, como ocurre actualmente. Esta reforma habría permitido que se facilitara la inscripción de los ciudadanos, problema que tiene fundamental importancia y que alcanza carácter de gravedad en algunas Comunas. En efecto, no es un misterio para nadie que frecuentemente los ciudadanos tienen que hacer largas esperas, porque el número de días dentro del cual pueden inscribirse es escaso, dada la cantidad de ciudadanos interesados en hacerlo. Naturalmente, mientras estas Juntas estén constituidas por notarios y otros funcionarios que tienen tareas específicas propias, no se les puede pedir que las abandonen durante todo el mes para hacerse cargo de esta tarea.

Me parece que, con motivo de este proyecto sobre voto femenino, en que se ha introducido una serie de reformas a disposiciones de la Ley Electoral, hubiera sido conveniente considerar este aspecto. Desgraciadamente, no sería ésta la oportunidad de formular una indicación de este carácter. Dejo, simplemente, formulada mi

opinión en el sentido de que el plazo de inscripciones sea más amplio y no restringido sólo a los ocho primeros días de cada mes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se puede hacer un proyecto de ley posterior.

El señor **Allende**. — Conuerdo con la opinión del Honorable Senador.

El señor **Opitz**. — La inscripción ya se hizo, Honorable colega.

El señor **Ortega**. — El problema se va a presentar en lo futuro. Siempre perduran los ocho días.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el número 2, dejando constancia de la opinión del Honorable señor Ortega.

Aprobado.

El señor **Allende**. — Con mi abstención.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Walker formula indicación para que en el título III y a continuación del artículo 28 de la ley N.º 6,834, General de Elecciones, de 17 de febrero de 1941, se intercale el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... En el Departamento de Santiago, durante el tiempo que los Conservadores de Bienes Raíces deban desempeñar las funciones electorales que les encomienda la presente ley, podrán ser asesorados en sus funciones propias de Conservador por el empleado de su confianza que cada uno de ellos designe bajo su responsabilidad, quien podrá, indistintamente con el Conservador respectivo, firmar los protocolos y documentos correspondientes. Para este efecto, los Conservadores darán oportunamente cuenta al Presidente de la Corte de Apelaciones de las personas que designen y del tiempo durante el cual ejercerán la facultad que les concede el presente artículo. De todo esto deberá dejarse testimonio en el Protocolo, como en el caso de licencia de los funcionarios.”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión la indicación del Honorable señor Walker.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Deseo explicar el alcance de esta indicación.

Durante estos procesos electorales, en que intervienen los Conservadores de Bienes Raíces, se ven obligados, a veces, estos funcionarios, a abandonar las labores pro-

pias de sus cargos y no pueden firmar oportunamente las partidas de inscripción y las provisiones. Se trata con esta indicación de que ellos puedan delegar estas funciones, bajo su exclusiva responsabilidad, en un empleado de confianza, dando cuenta a la Corte de Apelaciones respectiva.

De esta manera, no se atrasa el trabajo en la oficina de los Conservadores de Bienes Raíces y estos funcionarios pueden atender debidamente la actuación electoral que les encomienda la presente ley.

El señor **Alvarez**. — Encuentro muy aceptable la indicación del Honorable señor Walker, porque entiendo que hoy día los Conservadores de Bienes Raíces se subrogan mutuamente.

El señor **Walker**. — Pero, ahora van a estar los tres actuando en el acto electoral.

El señor **Alvarez**. — Exactamente. Por eso, creo que, para que no se atrase el trabajo de esas oficinas, es muy aceptable la indicación del Honorable señor Walker.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Walker.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — 3) En el título IX “Escrutinio Departamental”, suprímese en el inciso 1.º del artículo 89, la frase final que dice: El Colegio Escrutador del Departamento de Santiago se reunirá en el edificio en que funcione la Municipalidad de Santiago; e intercáase como segundo inciso el siguiente inciso nuevo:

“En el Departamento de Santiago habrá tres Colegios Escrutadores, correspondiendo uno a cada Distrito Electoral, y funcionarán, el del Primer Distrito, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Santiago; el del Segundo, en la Intendencia de la Provincia y, el del Tercero, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Ñuñoa. Cada uno de estos Colegios se reunirá bajo la presidencia provisional del Presidente de la Mesa Receptora de la primera sección o en su defecto, del de la segunda del Registro General de Varones, de las Comunas de Santa Lucía para el Primer Distrito electoral, de Quinta Normal para el Segundo Distrito y de Ñuñoa para el Tercero.”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el número 3.º del artículo 2.º, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario**.— "Artículo 3.º — Aumentase la Planta fija del personal de la Dirección del Registro Electoral, fijada por la ley N.º 8,283, de septiembre de 1945, con los siguientes empleos:

"Un Oficial de Partes, con grado 12.º.

"Dos Oficiales de Secretaría, con grado 13.º."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Me parece que el Honorable Senado no puede tratar este asunto por propia iniciativa.

El señor **Walker**.— No puede hacerlo, desde la reforma constitucional.

El señor **Ortega**.— Tiene razón Su Señoría.

El señor **Secretario**.— La Comisión había recomendado la aprobación de este artículo sujetándola a la ratificación del Ejecutivo, pero el Gobierno no se ha pronunciado hasta este momento.

El señor **Walker**.— Fue el propósito de la Comisión que este asunto quedara sujeto a la aprobación del Gobierno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por rechazada esta parte del informe.

Acordado.

En discusión los artículos transitorios.

El señor **Ortega**.— Antes de continuar con el debate de los artículos transitorios, deseo hacer presente la extrañeza con que me he impuesto, al llegar a la Sala durante el Orden del Día, de que se haya resuelto durante los Incidentes un asunto que quedó pendiente durante el Orden del Día de la sesión del martes pasado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Yo también me sorprendí mucho, señor Senador; pero así lo manda el Reglamento.

El señor **Ortega**.— ¿En qué parte del Reglamento se trata esto?

El señor **Secretario**.— En el artículo 60, señor Senador, que dice así:

"Artículo 60.— Las votaciones de los asuntos discutidos en el Orden del Día, salvo los casos del Título IX de este Reglamento, quedarán para el término de la Primera Hora de la sesión siguiente a aquella en que se cierre el debate, cuando lo pidieren un Senador, apoyado por otros dos".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Este es el caso.

El señor **Ortega**.— De todas maneras me extraña, por ser ésta la primera vez que se aplica la disposición aludida. Yo tenía entendido que estas materias debían ser resueltas, como es lógico suponerlo, en el Orden del Día de la sesión en que debía continuarse el debate.

El señor **Secretario**.— "Artículos transitorios:

Artículo 1.º— Suprímese en el texto de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, las disposiciones contenidas en el Título II, "Del Registro", y en el Título III, "De la Inscripción", que han sido refundidas en esta ley."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.º — Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto la ley N.º 4,554, sobre Inscripciones Electorales, de 9 de febrero de 1929, modificada por el Decreto con Fuerza de ley N.º 82, de 7 de abril de 1931, la ley N.º 5,357, de 15 de enero de 1934, y la ley N.º 7,756, de 18 de enero de 1944, y las disposiciones de la presente ley, coordinando sus artículos; y para hacer una nueva edición del texto definitivo de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, promulgada por Decreto Supremo N.º 5,655, de 14 de noviembre de 1945, y de la ley N.º 6,834, de elecciones. Al texto definitivo de estas leyes se les dará número de ley".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 3.º— Sin perjuicio de las reclamaciones judiciales sobre exclusión de las personas inscritas en contravención a la ley, decláranse válidas las inscripciones electorales extraordinarias realizadas a contar desde el 1.º de enero de 1946, con excepción de las practicadas en las Comunas rurales, por las Juntas Inscriptoras integradas por el Tesorero Comunal.

Los nuevos Registros Electorales formados mediante dichas inscripciones extraordinarias, tendrán valor legal y reemplazarán a los antiguos desde el día 1.º de enero de 1947; y desde esa fecha se contarán los períodos siguientes de doce años de duración que fija el artículo 2.º de la misma ley. Sin embargo, subsistirán válidos los antiguos Registros que correspondan a Comunas Subdelegaciones en las que no se hubieren realizado inscripciones extraordinarias por falta de funcionamiento de las Juntas Inscriptoras respectivas. En tal caso, los antiguos Registros servirán para todas las elecciones que ocurran y sólo caducarán una vez que sean reemplazados por los nuevos Registros en la fecha que estos adquieran validez legal.

El Director del Registro Electoral levantará un acta circunstanciada de los Registros Electorales que tendrán valor legal desde el 1.º de enero de 1947; los clasificará por Departamentos, Comunas y Circunscripciones Civiles, y dejará especial testimonio de las Comunas Subdelegaciones y Circunscripciones Civiles en que subsistirán válidos los antiguos Registros. Esta acta se insertará en el Libro “Protocolo Electoral” y se publicará, con dos días de anterioridad a la fecha señalada, en el “Diario Oficial” y en un diario de la capital de cada provincia. Copia autorizada de esta acta se remitirá a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces de cada departamento”.

El señor **Allende**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Es para pedir simplemente que se trate por incisos este artículo.

El señor **Allende**.—Y que los miembros de la Comisión expliquen su alcance.

El señor **Walker**.— El objeto del primer inciso, señor Senador, es declarar válidas inscripciones que podrían ser consideradas de dudosa validez. Se trata de algunas Comunas en que empezaron a funcionar las

Juntas Inscriptoras integradas por el Tesorero Comunal. Eso ocurrió en las Comunas de Ñuñoa y Providencia. El Gobierno estimó que esta constitución adolecía de nulidad y que no debía formar parte de ella el Tesorero Comunal. Entonces se ordenó reiniciar al inscripción. De manera que ahora se quiere establecer que estas nuevas inscripciones son válidas y no dejar pendiente, a fin de que puedan hacerse valer por el Tribunal Calificador.

No tiene otro alcance.

El señor **Guzmán**.— Es para dejar definitivamente válidas las nuevas inscripciones.

El señor **Walker**.— Exactamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Su Señoría siempre desea que se dé lectura a este artículo inciso por inciso?

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Podría suscitarse alguna duda en la aplicación del inciso 1.º del artículo. A primera vista parecería que se quisiera dar validez a las inscripciones hechas en contravención a la ley, con excepción de las practicadas en las Comunas rurales por las Juntas Inscriptoras integradas por el Tesorero Comunal, es decir, que éstas no estarían afectadas por esta disposición.

¿Es este el alcance?

El señor **Walker**.— Hay reclamaciones sobre inscripciones, basadas en que un elector no tenía domicilio en la Comuna en que se inscribió. Muchas de estas reclamaciones están pendientes. Se trata de inscripciones individuales de determinados electores. Todas estas reclamaciones son infundadas y no tienen razón de ser. Por eso, se hizo salvedad de los casos de las “reclamaciones judiciales sobre exclusión de las personas inscritas en contravención a la ley”.

El señor **Ortega**.— No es eso lo que dice el texto del inciso.

El señor **Alvarez**.— No está bien la redacción.

El señor **Ortega**.— No aparece clara la idea expuesta.

El señor **Walker**.— Este inciso declara válidas las inscripciones electorales extraordinarias realizadas a contar desde el 1.º de enero de 1946, con una sola excepción, relativa a aquellas inscripciones realizadas por las Juntas Inscriptoras que funcionaron con un Tesorero Comunal. ¿A qué se debe esta excepción? Se debe a que el Gobierno declaró ilegal la constitución de es-

tas Juntas que funcionaron con un Tesorero Comunal, y ordenó, en consecuencia, realizar nuevas inscripciones. No podemos, entonces, declararlas válidas, puesto que han sido objeto de nuevas inscripciones. Los inscritos en la primera oportunidad volvieron a inscribirse, cuando se publicaron los correspondientes avisos ordenando la repetición de esta diligencia por haberse declarado nula la constitución de las Juntas.

El señor **Alvarez**.— ¿De manera que las demás inscripciones no quedan invalidadas?

El señor **Walker**.— Se exceptúan solamente los casos a que me he referido.

El señor **Ortega**.— Está bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º transitorio.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 4.º — En las Comunas Subdelegaciones y Circunscripciones Civiles en que subsistan válidos los antiguos Registros Electorales con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, se abrirá un período de inscripciones extraordinarias por un plazo de 30 días consecutivos a contar desde el 1.º de julio de 1947 y, cerradas estas inscripciones extraordinarias, continuarán los correspondientes períodos de la inscripción ordinaria permanente.

Los Registros que se formen por dicha inscripción extraordinaria, reemplazarán a los antiguos Registros noventa días después de cerrada aquélla.

El Director del Registro Electoral procederá a inutilizar los antiguos Registros en conformidad a la ley".

El Honorable señor **Walker** ha formulado indicación para que en el inciso 2.º de este artículo se reemplace la palabra "aquélla", por "ésta".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión el artículo, con la modificación propuesta por el Honorable señor **Walker**.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**.— Desearía que se leyera el inciso, tal como quedaría redactado con la modificación propuesta.

El señor **Secretario**.— "Los Registros que se formen por dicha inscripción extraordinaria, reemplazarán a los antiguos

Registros noventa días después de cerrada ésta".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo y la indicación del Honorable señor **Walker**.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guevara**.— Desearía saber a qué registro antiguo se refiere la disposición.

El señor **Walker**.— Voy a explicarlo, Honorable Senador.

En el inciso que aprobamos hace un momento se declara que respecto de las comunas en que no ha habido inscripción, permanecerán válidos los registros antiguos, porque de otra manera dejaríamos sin votar a muchos ciudadanos.

El señor **Guevara**.— Es decir, estos registros que vencen el 31 de diciembre del presente año.

El señor **Walker**.— Sí, señor Senador. Permanecerán válidos esos registros hasta que se verifique una nueva inscripción, en que se les dé oportunidad de adquirir sus derechos ciudadanos a toda esa gente, porque de otra manera habría comunas con ciudadanos sin derecho a voto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado de debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el Honorable señor **Walker**.

Aprobado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los siguientes artículos transitorios:

"Artículo 5.º— El Registro Municipal de Mujeres y Extranjeros formado durante el período de inscripción electoral extraordinario, iniciado a contar desde el 1.º de enero de 1946, tendrá el valor del "Registro Electoral de Mujeres", creado en esta ley. Con este objeto el Director del Registro Electoral, dentro de los sesenta días siguientes a la calificación de la elección ordinaria general de Municipales que debe verificarse el primer domingo de abril de 1947, procederá a eliminar del Registro Municipal, cancelando sus respectivas inscripciones, a los extranjeros, hombres y mujeres, que figuren inscritos en dichos Registros y comunicará esas cancelaciones a los Conservadores de Bienes Raíces que corresponda, a fin de que, a su vez, practi-

quen iguales eliminaciones en los ejemplares del Registro Municipal a su cargo. Al mismo tiempo ordenará la publicación de la nómina de las inscripciones canceladas, en un diario de la capital y en un diario o periódico de la cabecera del Departamento correspondiente y comunicará esas cancelaciones, por oficio, a cada una de las personas eliminadas del Registro Municipal. Cumplidas todas estas eliminaciones, dicho Registro Municipal será caratulado "Registro Electoral de Mujeres".

En los casos en que por sentencia de calificación de las elecciones municipales se ordene repetir la elección en alguna Comuna, los Registros Municipales respectivos que se usaron para ella, se mantendrán válidos hasta después de realizada la elección complementaria correspondiente".

"Artículo 6.º— El nuevo Registro Municipal de Extranjeros se abrirá al iniciarse el período de la inscripción ordinaria permanente con posterioridad a la elección general de Municipales".

"Artículo 7.º— Se autoriza al Presiden-

te de la República para invertir hasta dos millones de pesos en atender a los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley y la confección de los nuevos Registros de que deberá proveer la Dirección del Registro Electoral a las Juntas Inscriptoras Electorales para las inscripciones ordinarias permanentes.

El gasto se consultará en el proyecto de Presupuesto para el año 1947".

"Artículo final.— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", salvo en lo referente al ejercicio del voto político de la mujer, en que regirá desde el 1.º de enero de 1948".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Despachado el proyecto.

No habiendo otra materia de que tratar, se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas 3 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe de la Redacción.